

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO A. RODRIGO NOTET)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

485

# LIBRO DE ACTAS

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS RAYADOS







2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Remite por el libro con número B.1.176.873 \*  
de cincuenta folios clausurado e incompleto  
las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento  
de Garbayuela; con otros papeles de 4.ª clase  
n.º B.3.999.983. importante, suerte pentas  
de Badajoz a 12 Abril 1932



M. Martínez



CLASE 50  
AS POR

las actas de las se-

pliego de

de 4.ª clase

imiento de la citada  
sello de esta Oficina.

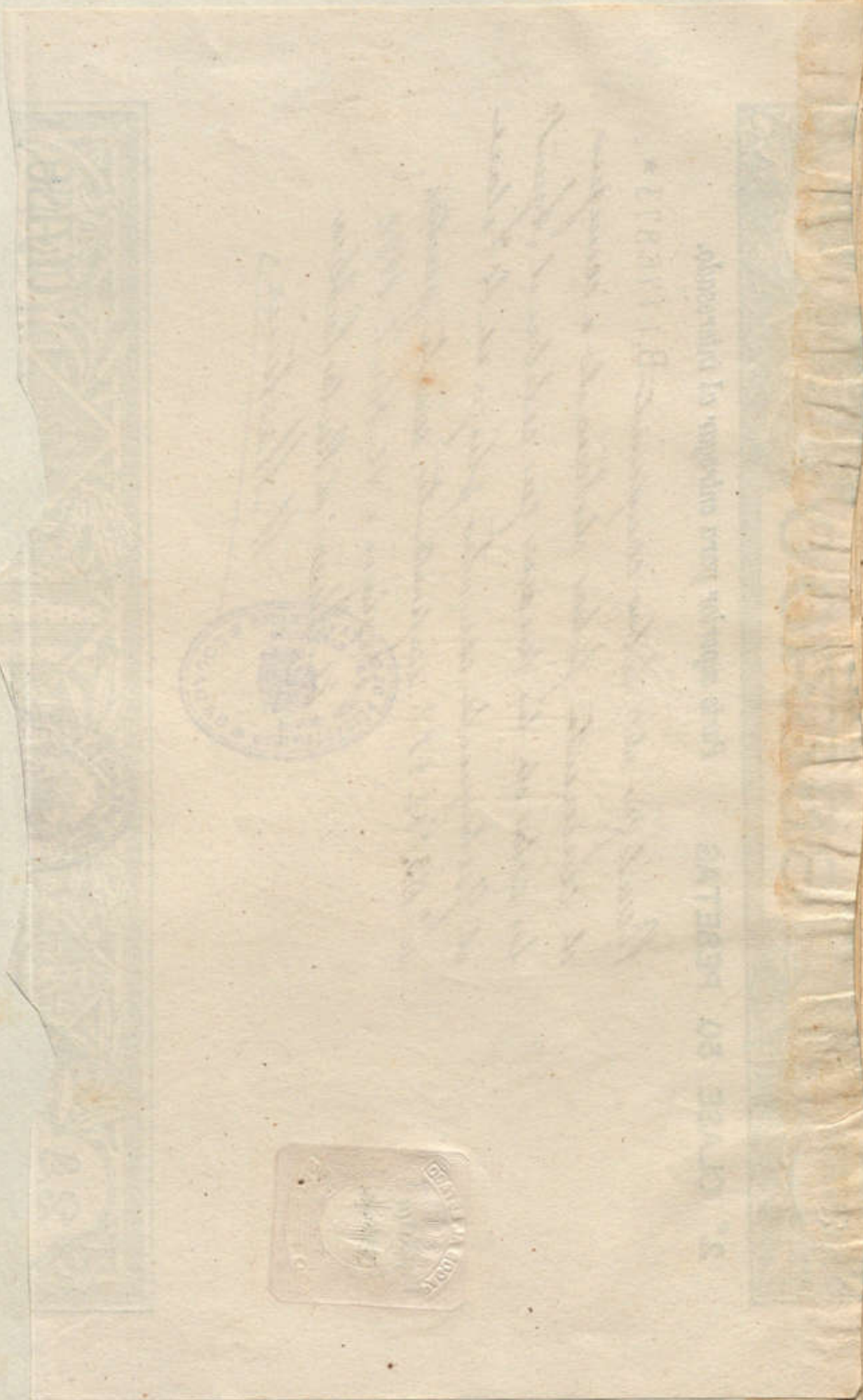
cientos *veinte y dos*  
*de* **Peetas Publicas**  
*estivas*

hojas, foliadas y  
y rubricadas por su

celebre, concer-  
do con la de este día.

en

de mil nove-



S. CRISTE 27 BEBELYS





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.  
B.3.999.983 \*

*Complemento al pliego  
de 2.ª clase n.º B.1.176.893 =  
Badajoz 12 Abril de 1.932,  
Administración de Rentas Públicas  
H. Martínez*



AS POR

Car las actas de las se-  
pliego de  
de 2.ª clase

imiento de la citada  
sello de esta Oficina.  
cientos *veinticuatro* de  
*de Rentas Públicas*  
*estrujas*

hojas, foliadas y  
y rubricadas por su  
celebre, concer-  
do con la de este día.  
en  
de mil nove-

BADAJOS

Excmo. Sr. D. Juan de Arbayula



ste  
en  
llige  
par



Provincia de Badajoz

Partido de Merced del Riquelme

Término municipal de Garbayuela

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Garbayuela

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.ª u.ª B. 1. 176. 873 y otro de 4.ª clase número H. J. 999. 993 importantes sesenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos  
Subdirector de Rentas Públicas  
M. Martínez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concierne a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día. para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

Provincia de Badajoz

Municipio de Badajoz

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Badajoz





señala de autos para proceder á la elevación, a  
 probanza de presupuestos calculados de un presupuesto  
 por treinta y una personas por aquel Ayuntamiento  
 la corporación entera de los concejales por unanimidad  
 acordó nombrar a don José Gutiérrez Pe-

rey  
 de instante se procedió a formar el estado de dicha  
 buena de frutos comprendiendo el mes anterior y que  
 formaba y aprobado fue autorizado por el Alcalde  
 y señores de esta corporación por el que importa  
 la suma de cuarenta y ocho reales, cuatro cuartos

No habiendo otros asuntos que producir dejar  
 se desante la sesión y de ella se levantó por escrito  
 todo lo que en consecuencia se sigue de este cuerpo -



Pedro Y Gomez

Alcalde Juan Ramos  
 Secretario Diego

Frederico Alvarez  
 Margarita Ramirez

Amador de Medrano

Diligencia: La Junta y el Ayuntamiento para traer con esta sesión  
 ordinaria correspondiente á este día no ha podido celebrarse por  
 no concurrir al Salón de autos suficiente número de los Concejales para  
 tomar cuando certifico: habiéndose reunido el día 10 de 1932 -



El Alcalde  
 Pedro Y Gomez

El Ayuntamiento  
 Amador de Medrano

Diligencia: La Junta y el Ayuntamiento para traer con esta sesión  
 ordinaria correspondiente á este día no se ha podido celebrar  
 por no concurrir al Salón de autos suficiente número de los Concejales  
 para tomar cuando certifico: habiéndose reunido el día 10 de 1932 -



El Alcalde  
 Pedro Y Gomez

El Ayuntamiento  
 Amador de Medrano

Diligencia: Hago constar por ella y el Ayuntamiento que la sesión ordinaria



comprometido a este día no ha podido celebrarse por no haberse  
suficientemente el Sr. Conyales para tomar acuerdo lícito con  
unos de mayo de 1932

El Alcalde  
Pedro Y Gomez

El Intero  
Amador de Medrano

Acta de la sesion ordinaria  
del Ayuntamiento  
Señores concuementes  
Don Pedro Juan Lujan Prologuen  
" Blas Pacho Sans de Oro  
" Juan Santos Ramirez  
" Cantino Ortega Marquez  
" Julian Melara Melara  
" Juanes Melara Loran  
" Pedrino Plas Rojas

En la villa de Badajoz a diez  
de Mayo de mil noventa y tres,  
siendo la hora de las once se reunió  
en esta Sala Capitular de las Casas  
interiores los Señores que componen  
el Ayuntamiento de la misma en  
sus oficios en sesion, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pedro Juan Lujan Prologuen, a efecto  
de celebrar la sesion ordinaria con  
producción a este día. Abierta el acto en

dio entera del acta anterior y fue aprobada  
Dio cuenta de los negocios oficiales y con  
producción a los señores concuementes en las tres ultimas sesion  
mas el Ayuntamiento quido enterado y aprobado por  
unanimidad y despacho de la misma

Este acta se lea por la presidencia a diez  
cuenta de la presentada por el Comisario nombrado  
de por este Ayuntamiento para representarle ante  
la Junta de Desamortizacion de terrenos de Villa  
en la villa de Badajoz a fin de abril ultimo  
en el acto de revisar los datos de ciertos terrenos  
y actas anteriores en cuya cuenta cuenta haber  
desempeñado a cinco cuerdos tres dias que ascende a  
la suma de treinta y cuatro mil los ciento y  
nada a el por indemnizacion a los ganados de  
pe habien entras de sesenta y cuatro, habiendo  
los señores del Ayuntamiento de la siguiente





insistentemente y a su vez en el h. Presidente  
primer el estado de la institución dependiente para el  
el que así se refrenda con la suma de sesenta y cuatro  
Dios habiendo otros asuntos que me podrían

ocupar por el h. Presidente y las señas de  
esta de esta que suscriben todos los señores concejales



yo y tres Cofrades - enmendado = doce = vale =  
Pedro y Gomez, Blas Parra, Juan Ramos  
Constantino Ortega, Federico Milara  
Julian Melara, Federico Flores  
Amador y Mondragon

diligencia y la junta de señores para hacer cuenta que  
la usual ordinaria correspondiente a este día no ha pu  
dido celebrarse por no concurrir el número de cofrades sufici  
ente número de señores para tomar acuerdo. Cofrades. Se ha  
quedado de acuerdo de Mayo de 1932 =



Yo yo  
el alcalde  
Pedro y Gomez  
El tres  
Amador y Mondragon

diligencia y la junta de señores para hacer cuenta que la  
usual ordinaria correspondiente a este día no ha podido  
celebrarse por no concurrir el número de cofrades suficiente  
número de señores para tomar acuerdo. Cofrades. Se ha  
quedado de acuerdo de Mayo de 1932



Yo yo  
el alcalde  
Pedro y Gomez  
El señores  
Amador y Mondragon

Diligencia: Hago constar por esta junta de señores que, la reunión ordi  
naria correspondiente a este día no ha podido cele  
brarse por no haber concurrido suficiente número de señ  
concejales al haberse de otros para tomar acuerdo. Cofrades. Se ha  
quedado de acuerdo de Mayo de 1932



Yo yo  
el alcalde  
Pedro y Gomez  
El tres  
Amador y Mondragon

Acta de la sesión extraordi-  
naria del Ayuntamiento  
Sindios Comunes  
Don Pedro Juan Juan Rodríguez  
" Julián Melara Melara  
" Feliciano Gómez Rodríguez  
" Pascasio Pascasio Rodríguez

En la villa de Badajoz a veintidós  
de Junio de mil novecientos treinta y  
dos siendo la hora de las once de la noche  
reunidos en la Sala Capitular de las Casas  
Comunales los Sindios Comunes  
que al usarse se expusieron en el  
punto de suscripción toda vez que  
en la primera que fue celebrada por  
la espada municipal con el fin de  
comerciar en provecho de los Sindios Comunes  
y de las personas a quienes correspondiere esta  
propiedad en cumplimiento (ag) de lo contenido en el  
Real Decreto de 10 de Mayo de 1877 y bajo la presidencia  
del Sr. D. Pedro Juan Juan Rodríguez.  
Abierta el auto se dio lectura al pre-  
sente acta y fue aprobada.

Esta contiene por el Sr. Presidente de una  
suspensión que el objeto de esta sesión como se expone  
en el Real Decreto de suscripción en primer  
lugar era el arreglo de fuentes y caudales  
y de arroyos toda vez que la carencia de  
agua de consumo de los vecinos de la villa  
era y las aguas no decurren por la tuba  
sino que se filtran en el terreno por  
debajo de la villa y además la escasez  
de agua en la villa de Badajoz de consumo  
con grandes desperdicios y coste y peligro de  
contaminación. Entendidos los Sindios Comunes  
en el punto por la presidencia y por  
señal de unanimidad el Ayuntamiento acuerda  
y se acuerda que en el capítulo  
de fuentes y caudales se consigne para reparación  
de fuentes y caudales la cantidad de ciento cincuenta  
pesetas. Abierta discusión y después





de tener sus sellos palatras todos los sellos...  
 por unanimidad acordaron que en su virtud...  
 en la suprema Cautiva de la orden instituida  
 los ciento cincuenta puntos sus precios o hasta diez  
 de alcornoque, la suprema de alcornoque por sus  
 tercios y tercios.

Segundamente se dio cuenta de segundo punto  
 de la convocatoria o sea proceder a la designacion  
 de los vocales mayor de la Comision de evaluacion  
 civil parte superior y superior para la comision  
 de departamentos generos de utilidad como  
 presidente de ejercicio de 1952 a que se central y  
 absoluto de unirse y para el primer de octubre 489  
 del mismo en los presupuestos acordados que  
 fueren lidos.

- Puntos de manifestar los siguientes documentos
- a) lista de contribuyentes por suertes por orden de mayor  
 a menor cuota, acumulados, en el termino
  - a) lista de contribuyentes por suertes, por orden de ma  
 yor a menor cuota acumulados fuera del termino
  - b) lista de contribuyentes por suertes, por orden de ma  
 yor a menor cuota acumulados, en el termino
  - c) lista de contribuyentes por suertes y Comercio  
 por orden de mayor a menor cuota, acumulados  
 en el termino
  - c) lista de contribuyentes por suertes y Comercio por  
 orden de mayor a menor cuota acumulados  
 acumulados dentro y fuera del termino
  - e) Copia de gradado de unirse de habitantes en un pue  
 blo a cada parroquia de los que consta este termino  
 de los los precedentes documentos, juramentado  
 notario, salvo error si ocurriere con los autenticos de  
 donde proceden. Puntos de la contribucion y puntos  
 Puntos Persona y urbana

El

Pa

de sus y matricula indultada, Padron de la  
trabaja, fueren acordados previendo se cumpla  
de lo contrario a la designacion de  
Vocales natos de la Comunion de valenciana de la parte por  
del Ayuntamiento

Don Abel Lopez Caldera mayor contribuyente por  
renta de su casa en este termino

Don Arturo Moreno Cortes mayor contribuyente por  
renta de su casa fuera de este termino

Don Rafael Cuevas Madroero mayor contribuyente  
por su casa de su casa en este termino

Don Inocencio Cabras Penabaz mayor contribuyente  
por industria y Comercio

Vocales natos de la Comunion de valenciana de la  
parte por su parte del Ayuntamiento

Parroquia de San Juan

Don Jose Aguirre Cuevas contribuyente por su casa  
renta de su casa

Don Enrique Diez Madroero mayor por su casa, adms  
Don Anselmo de la Fuente mayor por industria adms

Declaro por acordado en los terminos anteriores  
y de que se ha de cumplir y cumplir la manifestacion  
de que se ha de cumplir y cumplir de comitee  
con el fin de que toda Comunion de termino de la que  
ocurre en la designacion de rentas

Declaro el objeto de la suscripcion por el termino  
de valenciana de la comunion y de ella en el año que viene

En los terminos de comunion de valenciana de la comunion de  
Pedro y Gomez y Julian y Hilario

Margarita Ramirez y Pedro y Hilario

Donados de la comunion  
de

Delegados: Lopez y Gomez y Hilario para hacer contar por la comunion





ordenanza conyuntante a este día de la fecha en la forma debida  
se por no haber concurrido suficiente número de señores concejales  
de auto para tomar acuerdo. Se leyó a diez y seis de Mayo de 1932



Yo el Alcalde  
Pedro J. Gomez

El tte  
Amador de las Alamos

Deficiencia: la prop. p. de tte para tomar acuerdo que la ordenanza  
conyuntante a este día no ha podido celebrarse por no concurrir  
suficiente número de señores concejales de salido de auto para to-  
mar acuerdo. Se leyó a diez y seis de Mayo de 1932



Yo el Alcalde  
Pedro J. Gomez

El tte  
Amador de las Alamos

Deficiencia: la prop. p. de tte para tomar acuerdo que la ordenanza  
conyuntante a este día no ha podido celebrarse por no  
concurrir suficiente número de señores concejales de salido de auto  
para poder tomar acuerdo. Se leyó a veintidós Mayo 1932



Yo el Alcalde  
Pedro J. Gomez

El tte  
Amador de las Alamos

Acta de la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento  
de Garbayuela

- Don Pedro Manuel Juan Rodríguez
- " Juan Manuel Melara
- " Policarpo de las Hozas
- " Joaquín Ramón Hozas
- " Juan Ramón Ramón
- "
- "

En la sala de la Alcaldía a trece de  
Mayo de mil novecientos treinta y dos  
se celebró la sesión de los señores concejales  
de esta sola Corporación de las Casas de  
centrales de los Fundes concejales que  
empiezo a expresarse, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Pedro Manuel Juan  
Rodríguez y al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria conyuntante a  
este día. Abierta y auto a las once y media  
de auto cantando, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Partidos de los  
señores concejales de la última sesión ordi-  
naria del Ayuntamiento que se enterado y aprobado  
por unanimidad y despachos de la misma  
auto continuo por la quincena de manifestación que han









Deliberacion: La junta de el dia para hacer cuenta y la cuenta  
 comprendida a este dia no ha podido celebrarse por no haber  
 sido suficiente numero de señores Concejales de Salud de otros. Solo  
 y la cuenta de agosto de 1952 es por  
 no haber  
 de celebrarse  
 Pedro J. Gomez  
 Le tito  
 Amador de Mendonca

Deliberacion: La junta de el dia para hacer cuenta y la cuenta  
 comprendida a este dia no ha podido celebrarse por  
 no haber sido suficiente numero de señores Concejales  
 de Salud de otros Concejales. Solo y la cuenta de agosto de 1952  
 no haber  
 de celebrarse  
 Pedro J. Gomez  
 Le tito  
 Amador de Mendonca

Deliberacion: La junta de el dia para hacer cuenta y la cuenta  
 comprendida a este dia no ha podido celebrarse  
 por no haber sido suficiente numero de señores  
 Concejales de Salud de otros Concejales. Solo y la cuenta de agosto de 1952  
 no haber  
 de celebrarse  
 Pedro J. Gomez  
 Le tito  
 Amador de Mendonca

Acta de la sesion ordinaria  
 de Ayuntamiento  
 Señores Concejales  
 Don Pedro Juan de la Cruz  
 " Julian Melara Melara  
 " Gonzalo Ramon Rey  
 " Gregorio Flores Rey  
 " Gregorio Melara Melara  
 " Juan Ramon Ramon  
 " Quinto Ortega Marquez  
 " Manuel Pacheco de los Rios

Se leen y se aprueba el contenido de  
 agosto de un movimiento de cuenta y los  
 de la hora de la sesion ordinaria en  
 la sala de sesiones de los señores Concejales  
 de los señores de Ayuntamiento de la uni-  
 tud con el numero de sesion ordinaria  
 de la presidencia de D. Manuel de los Rios  
 Manuel Juan Rodriguez y de agosto de celebracion  
 la sesion ordinaria comprendida a este  
 dia, abiendo y actuado en dicho acta de  
 acta anterior y fue aprobada

Se da cuenta de los trabajos de fiscalidad y  
 correspondencia oficio recibida en los centros asistenciales  
 de Ayuntamiento quisiere enterado y se aprueba por unanimidad

el siguiente de la misma:

Auto contenido por el Sr. Presidente en concepto  
de haberse acordado en la sesion de la Comunion  
previa para los obreros de este pueblo que se cumpliera  
el punto del Ayuntamiento de Felipe el 18 de Julio  
de un momento de veinte y cinco para lo cual habia  
que disponer con el Ayuntamiento de esta villa  
para con el fin de que se pudiese parte de dicha Comu-  
nion publica y en virtud de Ayuntamiento acordado lo  
que se acuerda

Entendidos los señores del Ayuntamiento de la villa  
pueblo que en el presente se acuerda de algunas de las cosas  
y de haberse acordado en el Ayuntamiento de esta villa  
mejora de votar acordada de por un momento  
de el Consejo de este Ayuntamiento de D. Juan de Dios  
Pep

Seguidamente se procedió a la lectura de todos los  
Articulos y puntos comprendidos en el auto y que  
firmaron por separado el Alcalde y Jueces de esta villa  
por tanto para lo cual se suscriben y firman  
D. no habiendo otros asuntos de que se ocupen

por parte Sr. Presidente y levantada la sesión y de ella auto  
abta que suscriben todos concuerdan con el  
de los señores



Pedro y Gomez Julian Milares Mengano Ramiro

Federico Milares Federico Feloso

Juan Ramos Blas de los

Christino Ortega Hernandez

delgunas: la parte y el no para hacer constar que la







de los gastos de la misma

Se acepta en principio la propuesta de tiempo  
cuenta de crédito que ha sido dada: excepto en los  
casos por el plazo de quince días, y cumplido este tra-  
mite, todas las relaciones que se hayan formado  
de con arreglo al Ayuntamiento feroz y de las  
cuentas

Seguidamente se procede a formar el estado  
de distribución de fondos de los gastos correspondientes  
de esas cuentas, y así respectivamente se cuenta con un total  
por todos los conceptos de ciertos impuestos ciertos  
semejantes y siete puntos con siete centavos

Esto según se presenta a continuación de haberse  
te formado el presupuesto del ganado de los pu-  
blanos de la Peña Negra para cubrir los seis cien-  
tos puntos que como se hizo en el presupuesto de  
este presupuesto de ejemplar actual a la vez con el  
del aumento de tres por ciento de impuesto de co-  
lonia y de tres por ciento para partidos fallidos  
en el presupuesto para cubrirlas de secundarias  
de este presupuesto para que haya futuro en im-  
porte

Y no habiendo otros asuntos de que se  
ocupa al respecto de la sesión, se da por concluida la  
sesión de la Junta de gobierno de este Ayuntamiento



Pedro Y Gomez y Julian Alvarado

Mangano Ramirez y Federico Lopez

Juan Ramos y Blas Parra

Cristino Gutierrez y Amador Ocaña  
Teodoro Alvarado



Diligencia: Lapungo y el Ayuntamiento para hacer constar que la  
 compraventa a este día no ha podido celebrarse por estar la oposición  
 municipal suspendida en la bebida de aguardiente para la Dama Real  
 Cautifio de Badajoz a 29 de Septiembre del 1932



El Alcalde

Pedro J. Gomez

El Ayuntamiento

Arnando Dileoncio

Diligencia: Hago constar por el Ayuntamiento que la terna ordinaria es  
 suficiente si este día no ha podido celebrarse por no concurrir  
 al Salon de Actos suficiente numero de Jueces Municipales para to-  
 mar cuando Cautifio de Badajoz a 6 de Octubre del 1932



El Alcalde

Pedro J. Gomez

El Ayuntamiento

Arnando Dileoncio

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Garbayuela a tres de Octubre de mil  
 novecientos treinta y dos, siendo la hora de la noche, nueve  
 minutos del Ayuntamiento que al mes de  
 se expresan en la Sala Capitular de la Casa Consue-  
 tonal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia  
 Abierta el acto de el dia lectura del acta anterior  
 y fue aprobada

- Acta de la sesion ordinaria  
 del Ayuntamiento  
 Sus Concejales
- Don Pedro Juan Gomez Rodriguez
  - " Blas Parra Granco de Oro
  - " Julian de la Cruz de la Cruz
  - " Margarita Ramirez Rojas
  - " Cristino Ortega Blazquez
  - " Juan Ramos Ramirez
  - "
  - "

Seguidamente por el Sr. Presidente se mani-  
 festo que teniendo que prevalecer a la confeccion  
 del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil  
 novecientos treinta y tres se estaba en el caso de acordar los ar-  
 bitrios que pudiesen ser utilizables por el orden de imposi-  
 cion establecido en el art. 535 del estatuto municipal, toda-  
 via que con los rentos patrimoniales no hay bastante para  
 atender a las necesidades del referido presupuesto.

Entendidos los Senores del Ayuntamiento y resultando que  
 en este pueblo no puede ser utilizables mas arbitrios que  
 los suargos sobre el dulces, penales Contribucion In-  
 dustrial y de Comercio sobre las bebidas espirituosas, y espe-



mosas, y el de impinar al ganado de cabros que disfruta la D. H. de  
 Broya una cantidad por cabra ajuntada a las necesidades y con  
 dición de la localidad y no existiendo los elmos, que establece  
 el referido artículo 535 y si alguno existe su rendimiento es muy  
 exiguo por inmundicia de cabros que por la epidemia se reduci-  
 to del 40% for delegado de Hacienda de la Provincia auton-  
 omica para prevenir de los arbitrios del referido articu-  
 lo 535 que no se remuneran a excepción del reparto general  
 de utilidades. Que se exponga este acuerdo por término de  
 ocho días al público y que se lleve certificación del mismo  
 al expediente de su ración con inserción en el Boletín de la Pro-  
 vincia. Liquidamente se formó el estado de distribución de fondos que nos atañe  
 que suman la cantidad de tres mil seiscientos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por concluido el  
 tanto la sesión y de ella se dio cuenta que terminó los  
 presentes de que certifico =



Pedro y Gomez Julian Mileró

Margarita Ramirez

Mas Pacha

Juan Ramos

Cristina Ortega

Amador Madrazo

Acta de la sesión celebrada  
 el Ayuntamiento  
 de Badajoz

- Don Pedro Manuel Rodríguez
- 1. Julian Mileró Mileró
- 2. Margarita Ramirez
- 3. Mas Pacha
- 4. Cristina Ortega
- 5. Juan Ramos

En ella se acordó que se  
 impusieran veinte, o más, de la  
 de los sucesos de la sala de  
 los de la Corporación Municipal  
 cultura y de la gestión de los  
 Comités en el margen de  
 los de la gestión de los de  
 Pedro Manuel Rodríguez, de  
 tanto a los de la cultura  
 y fue aprobada



en la curatoria se dio cuenta de una carta  
del Sr. Pando a don Cecilio Ponce de 1.ª línea  
ya de Madrid sueltos e' esta leyenda se leyó  
en el Consejo por lo que se acuerda que se  
leas. Pando, L. Pando, sucesivamente por una  
sección acordada al efecto a don Cecilio  
otro Pando

Después de esto se da cuenta de una  
carta de un Sr. Pando a esta otra por su cuenta  
de Pando sucesivamente al Sr. Pando



Pedro y Gomez Julian Vilard

e Margarita Ramirez

Juan Pando

Juan Ramos

Cecilio Pando

Amador Dillandron

Diligencia: La pongo yo el Ayuntamiento para tener cuenta que la reunión  
ordinaria comprendiente a este día no ha podido celebrarse por no con-  
venir al talon número de los concejales para tomar acuerdo. Por  
leyenda tres de Noviembre del 1933 =

El Alcalde

el secretario

Pedro y Gomez

Amador Dillandron

Diligencia: Hago constar por ella que la reunión ordinaria comprendiente a este  
no se ha celebrado por falta de número de los concejales para tomar acuerdo. Por  
leyenda diez de Noviembre del 1932

El Alcalde

el secretario

Pedro y Gomez

Amador Dillandron

Diligencia: La pongo yo el Ayuntamiento para tener cuenta que la reunión  
ordinaria comprendiente a este día no se ha celebrado por no con-  
venir al talon número suficiente de los concejales  
para tomar acuerdo. Por leyenda 17 de Noviembre del 1932

El Alcalde

el secretario

Pedro y Gomez

Amador Dillandron









Qui suumis eximio pro D. nro eximio de la sala de  
de Ayuntamiento de Badajoz en la ciudad de Badajoz  
de la sala de la constitucion en el punto de  
reunio y de esta acta que suena todo lo que  
consecuentemente se sigue de este cuerpo =



Pedro y Gomez Julian Milera  
Margarita Ramirez Juan Ramos  
Castillo Portales Adolfo Milera  
Blas Paray Amador Mendez

Deliberacion: La junta de señores para hacer cuenta de la  
esta semana con respecto a este dia no ha podido ele  
brarse por no haber concurrido suficiente numero de señores con  
copia de sala de auto. Badajoz 11 de Diciembre de 1932  
El Presidente  
El Secretario

Acta de la reunion ordinaria  
del ayuntamiento  
de Badajoz  
Doe Pedro Juan Juan Rodriguez  
" Pedro Juan Juan Rodriguez  
" Julian Milera Milera  
" Adolfo Milera Ramirez  
" Margarita Ramirez  
" Juan Ramos  
" Blas Paray  
" Adolfo Milera  
" Amador Mendez

En la villa de Badajoz a veinti  
dos de Diciembre de este presente  
a las once y media de la hora  
en la sala de la constitucion  
de la ciudad de Badajoz  
se reunieron los señores de  
este ayuntamiento de la sala  
de la constitucion para hacer  
cuenta de la semana que  
ha transcurrido desde el  
dia de la reunion anterior  
y de esta acta que suena  
todo lo que consecuentemente  
se sigue de este cuerpo =

Acta y auto u dia lectura de esta acta anterior y  
firmada.  
Dada cuenta de los voluntarios oficiales y de la  
ocasion de su nombramiento desde la ultima reunion



mana. El Ayuntamiento general entrado y acordó  
por unanimidad y de grado de la cuna

de lo que se acordó y votando de la presidencia  
y presidiendo y por el estado de distribución de los  
de los presupuestos de este año, el que se ve  
puede verse la cuna de otros cinco puntos, y  
que se autorizan por el estado y el estado y se  
tomo en esta disposición

El Ayuntamiento se acordó por unanimidad  
de lo que se pide de los puntos de presupuesto de  
presupuesto ordinario vigente la cantidad de  
trescientos noventa y cinco reales de los  
dichos y puntos de presupuesto de delegado  
ordenado por el Sr. D. D. de la  
Provincia. Don Francisco Pico leon para cinco  
cientos los puntos de este presupuesto en los quince  
días de mes de Julio de este año

Continuamente también se acordó que  
se acuerde al Sr. Alcalde Presidente Don Pedro  
Manzanera y de los puntos de presupuesto de  
presupuesto ordinario vigente por ende un  
vez de los puntos de presupuesto de delegado  
en el presupuesto de otros puntos de la  
de la de los puntos de presupuesto por el Sr. D. D. de la  
Provincia de los puntos de presupuesto, la cantidad  
de cinco puntos

El Ayuntamiento fue presentada la cuenta  
de los ingresos de la hacienda de este ayun-  
tamiento por el Sr. D. D. de la  
cuna y presupuesto de segundo cuenta  
de este año, la que se acordó se le  
de cuenta y presupuesto de cinco puntos y acordado  
por unanimidad acordado presentada en  
el presupuesto y que se acuerde de cinco puntos de los



cuarenta y cuatro y otros de capitulos, y de los que  
 proceden de presupuesto y otros  
 mensualmente tambien se acordó por unanimi-  
 dad el que se pague de capitulos de los presupuestos y otros  
 presupuestos y otros de los que se acordó de que se pague  
 de la forma de unirse y otros de los que se acordó

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 por parte de la Presidencia se levantó la sesión y se lea  
 esta acta que concuerda con los libros de acuerdos de que  
 se es todo certisimo =



Pedro J. Gomez Federico Alvarez

Margarita Ramirez Julian Milares

Federico Milares

Amador de Mendonza

et

Acta de la sesión ordinaria  
 del Ayuntamiento  
 de Gargayuela

- Don Pedro Juan Gomez Rodriguez
- " Julian Milares Milares
- " Don Pacheco Juan de los
- " Juan Ramon Ramirez
- " Constante Ortega Moreno
- " Federico Alvarez Lopez
- " Margarita Ramirez Lopez
- " Federico Milares Ramirez

En la villa de Gargayuela a diez y  
 cinco de Mayo de mil novecientos  
 treinta y tres a las once de la noche de los  
 cuales se reunió en la sala capitular  
 los señores concejales, los señores  
 del Ayuntamiento de la misma villa  
 y señores de su jurisdicción para  
 la promulgación de la Real Cédula de  
 don Alfonso XIII y de otros de  
 celebrarse la sesión ordinaria correspondien-  
 te a este día. Abierta y ante se dio lec-  
 tura de esta acta anterior y fue aprobada.

Diez y cinco de los señores oficiales  
 y señores de su jurisdicción de la villa  
 misma. El Ayuntamiento quedó enterado y se  
 lo por unanimidad y se acordó de la misma  
 acto y se acordó por parte de la Presidencia se lea esta

ta del fallecimiento de ciertos señores de este  
ayuntamiento Dn. Dn. Episcopo Milara o unido y  
de los quince de los sucesores, y en su vista se acuerda  
la corporación que en la forma de constitución de cargo  
gobernadora, los señores de ayuntamiento por unan-  
imidad acordaron que se quite en esta parte  
cientos de la corporación y se nombre para su  
titular de vecinos de este pueblo de la parte quinta  
Cada uno de carácter de terreno, sea el mundo con  
que figura consignada en el presupuesto vigente

El ayuntamiento también se acordó que se  
le presentara a los señores por unanimidad y para  
el cargo de diputados de los señores de este MUNI-  
cipio de que se encargara en la actualidad de los  
señores de un y nombre para sustituir de  
vecinos de este pueblo de la parte quinta se  
levantada por el ayuntamiento de la corporación  
de la parte quinta de la junta en un día

Y no habiendo otros asuntos de que se  
debe ocupar por el presente a delante la  
sesión y de esta parte que accierten todos  
los señores sucesores de un y tres este  
día =

Pedro Gomez Julian Alvar

Cristino Ortega Juan Ramos

Margarita Ramirez Federico Alvar

Federico Milara

Amador D. Madrazo





Acta de la sesión extraordinaria  
de ayuntamiento

- Senores concejales
- Don Blas Pacha Francisco
  - " Julian Milera Milera
  - " Pedro María Pacha
  - " Pedro María Pacha
  - " Pedro María Pacha
  - " Pedro María Pacha
  - " Pedro María Pacha
  - " Pedro María Pacha

Lugar de Jorobado a veinte y cinco de  
mayo noventa y tres siendo el día de  
día miércoles en la sala capitular de las  
cuentas para combinatoria y alguna  
cosa de objeto los señores ayuntamiento de  
la villa de Jorobado y mayor de su  
sede en la presidencia de Sr. D. Juan  
Blas Pacha Francisco. Abierta y leída el  
día lunes de esta anterior y fue aprobada

esta segunda por el Sr. Presidente  
como se expone en los verbales de cada uno

de las cuentas de dicho ayuntamiento de Jorobado  
de fecha veintidós de diciembre último y estando  
en la sala de Jorobado ayuntamiento de Jorobado  
en el que se halla veinte y tres personas presentes  
a efecto de número de los de cada uno de los  
ayuntamientos municipales de dicho ayuntamiento  
de Jorobado (que) no cesaron de acordar  
por los ayuntamientos en cuyo caso se acuerda una  
comisión.

Antes de los señores concejales de lo re-  
querido y de orden de dicho ayuntamiento  
acordaron que a los ayuntamientos de Jorobado  
y de Jorobado de Jorobado de Jorobado  
para su ejecución y cumplimiento.

El Sr. Presidente y como también cuenta en  
los verbales se dio cuenta de todo lo que se  
hiciera por la Diputación de este ayuntamiento  
durante el mes de mayo y los cuales comprenden  
el presupuesto de un noventa y tres y de  
los otros veinte y tres y de otros veinte y tres.  
Todos los señores concejales por unanimidad  
deben gustar de aprobarse.

Juan



cuente y legueros Vitivinarios, no teniendo en este punto que  
 to queda algunos puntos que a día de hoy no se han cumplido  
 el cumplimiento de la ley de los legueros de la zona de  
 Llanos de Bujaco y Bujaco. fecha de la ley de  
 mejoramiento de la ley, etc.

Ante el objeto de la convocatoria se levantó la sesión  
 y se dio cuenta de que en virtud de los datos suministrados de  
 los datos de los legueros de la zona de Bujaco y Bujaco.

Don Juan Pacheco  
 Federico Milla  
 Federico Milla  
 Margarita Ramirez  
 Pedro y Gomez  
 Juan Daza  
 Cristino Ortega  
 Donado D. Mendonza

Acta de la sesión celebrada  
 del ayuntamiento  
 de Bujaco y Bujaco  
 Don Juan Pacheco  
 " Cristino Ortega  
 " Pedro Juan  
 " Margarita Ramirez  
 " Juan Pacheco  
 " Juan Pacheco  
 " Juan Pacheco  
 " Juan Pacheco

En la villa de Bujaco y Bujaco a diez de  
 mayo de mil noventa y tres  
 en la sala capitular de las Casas Reales  
 de Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio  
 cuenta y se aprobó en los términos de lo  
 acordado en una sesión del ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de  
 Bujaco y Bujaco ayuntamiento de

que tiene el Ayuntamiento autorizando a  
los señores D. Fernando y D. Juan de Alcalá para  
contratar con el título de Persona Gracia y  
amendado de las fincas a las que se ha acordado  
de punto de subvención de cultura.

Entendidos los señores concejales de la  
prensa de estar por unanimidad acordaron  
autorizar a los señores de Alcalá para  
que en la actualidad de  
esta persona de Alcalá para  
de punto de subvención de cultura en  
terminos de subvención

Acto seguido y como tambien existia  
en los libros de citacion a dicho cuenta de  
cuenta de presupuestos de agricultura industria  
comercio pesca rentas y demas ramos de  
de rentas de unidos inserto en el presente  
de esta persona para los dichos ramos  
de presente de renta de bienes comunales.

Donde se acuerda de punto y al punto de  
que los señores de Alcalá y D. Juan de  
de tener en las palabras vanis de los  
concejalos por unanimidad acordaron  
nombrar a los señores de Alcalá y D. Juan de  
es Don Juan de Alcalá y D. Juan de Alcalá  
Don Juan de Alcalá y D. Juan de Alcalá  
Don Juan de Alcalá y D. Juan de Alcalá  
para a examinar los libros que esta copia



causa impugna y prescrite uter melius, en el  
 auto suso con los señores don Juan de Dios  
 y Pedro de la Cruz meliorada en la parte de Palma y  
 y segun sus que qualquiera contra en iguales meliorada  
 y en su favor de que ante una decencia a juntar  
 el escupiente de que se refiere a la de que se refiere a la  
 que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 y caracteristicas de las mismas; por ende se a un tanto  
 el oportuno y que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la

Hecho y oyo de la consueciosa en el auto  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la

Don Juan de Dios  
 Don Juan de Dios  
 Don Juan de Dios  
 Don Juan de Dios  
 Don Juan de Dios  
 Don Juan de Dios

Acta de la sesion ordinaria  
 de ayuntamiento  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la

En villa de Badajoz a veintidós  
 de mayo de ochocientos treinta  
 y tres a las once de la noche se  
 reunieron en la sala Capitular de las  
 Cortes de Badajoz los señores de ayuntamiento  
 de la villa de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la  
 de que se refiere a la de que se refiere a la de que se refiere a la





Acta de la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento  
Señores concejales  
Don Blas Pacha Trancoso  
" Julian Melara Melara  
" Joaquin Ramon Raso  
" Ceptino Ortega Blasquez  
" Juan Ramos Ramon  
" Pedernis Melara Ramon  
" Pedernis Flores Raso  
"

En la villa de Jerez de la frontera a cuatro de Mayo de mil novecientos trece, y tres dias de la presente, se reunieron en la sala capitular los señores concejales del Ayuntamiento de la villa con el nombre mayor a expresar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Pacha Trancoso el día y en objeto de celebrar la sesión ordinaria comprendida a este día. Abierta el acto se dio lectura de esta acta anterior y fue aprobada por los señores concejales.

Después se cuenta de los negocios de fiscal y de recaudación. Ofreció un informe de la cuenta de la villa. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad el despacho de la misma.

Acto seguido por el Sr. Presidente se mandó que se lea y se cuenta de la comisión de haberse procedido a hacer un censo para el ganado vacuno que depunta la D.ª D.ª D.ª para que se les pague el dicho ganado y se les pague y se les pague del censo con el fin que se pueda ser objeto de subasta y que se les pague en el momento y materialmente según cuenta que obra por un censo de la villa de cuatrocientas cincuenta y cinco reses en su villa y Ayuntamiento de donde se han de hacer los pagos, celebrados los señores concejales y se les cuenta por el Sr. Presidente y se acordó para la repartición de cuatrocientas cincuenta y cinco reses de los capitulos de la ley de 18 de mayo de mil novecientos trece para su ejecución y después de haberse realizado los pagos por el Sr. Presidente.

Por lo que se acuerda que se les pague a los señores concejales Pedro Flores Raso, Pedro Flores Raso y Juan Melara Ramon a hacer cuenta que no se

E

previamente acordado por haber sido mantenido  
 los presupuestos de estas obras de curato de ganado  
 por otros no comprendidos en el curso de este pueblo y  
 segun se ha acordado otros asuntos de que se  
 venga por el Sr. Presidente en virtud de la  
 de esta acta que surtiran todos los efectos con  
 arreglo de lo que se ha acordado



Mas Pacha, Julian Milera y Mariano Berrillo

Carstino Ortega y Juan Ramos

Federico Milera y Inodoro delandino

- Acta de la sesion ordinaria  
 de ayuntamiento  
 de estos dias
- Don Blas Pacha tras de los
  - " Mariano Ramos
  - " Carstino Ortega
  - " Juan Ramos
  - " Federico Milera
  - " Pedro Juan de la Cruz Rodriguez

En la villa de Badajoz a quince  
 de Junio de mil noventa y cinco  
 y tres, siendo la hora de la noche  
 reunieron en la sala capitular de las  
 Casas Consuetales los señores de ayun-  
 tamiento de la ciudad en el  
 oficio de repasar bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Blas  
 Pacha tras de los y de otros de que  
 con la sesion ordinaria correspondiente a este  
 dia. Abierta y leida la acta de esta ante-  
 rior y fue aprobada por los señores concejales  
 Dada cuenta a los señores Oficiales  
 y con su propia opinion y aprobacion de la  
 sesion de ayuntamiento que se dio y a  
 quito por unanimidad y se dio a la  
 acta y queda por el Sr. Presidente  
 a cargo de cuenta de una cuenta de  
 Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en







tró la curva de camino centinco de lumbas y punto  
 to de los caminos que a este punto por los ejidos de  
 mo hasta el punto de desagüe de agua y centinco hasta y  
 inmediato punto de Jaume y la calayer desde allí  
 con la carretera de ayuda a Almaraz del campo to  
 de por que con la realización de estas obras se beneficien gran  
 de parte los intereses generales de esta Región y se reu-  
 elia la crisis de para obras urgentes de beneficencia  
 de este acuerdo para ser ejecutado a la brevedad

Seguidamente se procedió a formar y litado de di-  
 tuciones de fondos comprometidos de sus actas para  
 una vez reunidos con vista de presupuesto y tri-  
 bución de contabilidad en la suma de tres mil ochocientos  
 cuarenta y cinco reales con veintinueve céntimos y cinco  
 cuartos por separado y alzada y se sentenció de  
 esta corporación

Solo se acordó y se acordó y que se abone al ayuntamiento  
 no de fondos municipales la cantidad de ciento ochenta  
 y cinco reales que fueron abonados a don Sebastian de  
 el y delegado en la localidad civil de la Provincia para  
 atender al expediente de separación de alcaide don  
 Pedro Juan Juan Rodriguez por actas y parte

Dos hechos otros asuntos de que se acordó  
 verjan se levanta la sesión y de ella esta acta que  
 sucesiva todos los términos convenientes con el  
 Sentenció de que actas =



Blas Pachas *Margarito Ramirez*  
*Christino Ortega*  
 Pedro Gomez *Juan Ramos*  
*Juan Alvarado*  
*Roberto Delgado*  
*Antonio Delgado*

Acta de la sesión celebrada  
del Ayuntamiento  
de Huesos comunitarios

- Don Blas Pacha hano de oro  
" Inoue Ramon Ramon  
" Julian Julia Maria  
" Pargara Ramon Pazo  
" Esteban Ortega Blasquez  
" Francis Blas Pazo  
"

En la villa de Badajoz a 10 de junio  
de 1810 de los presentes señores, teniéndose  
a las tres de la tarde reunidos en  
la sala capitular de las Casas Comunitarias,  
los señores del Ayuntamiento de la villa en  
el nombre de mayor se acuerda lo siguiente  
La fundación de la Alcaz de San Blas Pa-  
cho hano de oro, y para su conservación  
y el engrandecimiento de objeto. Dicho punto  
se dio lectura de esta anterior y fue como  
loda

Auto acordado y como se acuerda en quinto  
termino de la cédula de conservación en el documen-  
to de una tomas de los Sr. Gobernador Cifra de  
la Provincia fecha cinco de los comités recibidos en  
esta Alcaz de tres años sucesivos en la que  
se ordena que inmediatamente se constituya la  
comisión de estudio y se constituya la comisión  
del Ayuntamiento para que nombre una Comisión  
de estudio de los puntos que queda estudiados los me-  
dios que sea factibles para resolver la crisis obre-  
ra y presentar el estudio que practique el pte  
de este Ayuntamiento para que resulte la  
que pretenda. Licitando los señores comunitarios  
de lo acordado por su Presidente y de la junta  
de la Provincia orden de todos Sr. Gobernador Cifra  
de la Provincia y algunos de sus aythas de  
cédulas y de la Alcaz de punto de estudio  
de la Alcaz por unanimidad acordó nombrar  
a los Comités Don Inoue Ramon Ramon y Don Esteban  
Ortega Blasquez para que formen la Comisión  
que basta presidencia de la Alcaz de estudio  
de la Alcaz de tiempo de estudio la comisión  
y engrandecimiento de punto





Segundamente y como se expone en el expediente por  
 la D. D. Conservadora por la Presidencia de las Cortes de  
 una Comision encargada de la organizacion de los estudios de la in-  
 tencionalidad de cultura de esta Provincia una que entre  
 este lo ordenado por el Instituto de la Propiedad Agraria  
 expone a haber efectuado los contratos, convenientes  
 por los capitulos acordados por el Consejo Cientifico  
 sobre el cumplimiento de ciertos y por para que el Codi-  
 to Agrario sepa a instancia de quien o quienes que  
 de quien la cantidad correspondiente se cobra por los  
 efectos por conducto del Mando de la Junta de esta  
 Provincia

Entendidos los puntos convenientes de la reforma  
 de la Comision encargada de la organizacion de los estudios de la in-  
 tencionalidad de cultura de esta Provincia por una parte  
 de otros convenientes de quien o quienes que  
 puedan quien a su vez la cantidad correspondiente  
 de la cantidad de algunos de este punto de Presidencia  
 de este Ayuntamiento Don D. Pacha Lanas de no  
 o sea de quien designado por la Junta Directiva  
 de la Junta de Cultura o de cultura de algunos, y que se  
 elija convenientemente de este acuerdo de la Comision de la  
 Junta Agraria de esta Provincia

Al fin el objeto de la conservadora se cumpla  
 lo la Comision de este punto que se cumpla todo  
 por los puntos convenientes de quien o quienes que



D. Pacha Juan Ramos

Julian Altamirano Mariano Ramirez

Christino Ortiz

Federico Flores

Amador Maldonado







obstante, estudiando el problema en sus aspectos técnicos  
 e intentando que, el presupuesto de gastos de  
 esta Corporación Municipal no tiene ningún efecto  
 para sustracción de cantidades en concepto de gastos de  
 recursos a un presupuesto extrabudgético una de las  
 formas de auxilio que en tanto y cuando se necesite  
 para los trabajos para los que cubren los trabajos  
 de obras para su ejecución; una de las causas que  
 han sido medidas más recientes y viables los que  
 son: 1.º la construcción de un camino vecinal que  
 partiendo de donde desde el punto de partida de  
 los caminos, pasando por el término, llegue al  
 casco de este pueblo; pues en la época que hay  
 de caminos, este pueblo no ha recibido los benefi-  
 cios que merece con dicho camino, punto en el  
 camino es un muy difícil salvar la distancia que  
 existe entre este y otros, y continuar hasta los  
 pueblos de Alamo y Badajoz para enlazar  
 con la carretera de Almadén a Oyo, este ayun-  
 tamiento ya tiene hecha la petición al Sr. Comisario  
 de Instrucción Provincial de la construcción de un  
 camino, y se viene rogando al Sr. Comisario de Instrucción  
 Provincial de Badajoz para que se le dé el  
 merecido que, interesara a dicha autoridad provincial  
 uso de la autorización que concede a los ayunta-  
 mientos Provinciales la Real Orden de 17 de  
 diciembre de 1930 (santa de 10 de junio) y una que  
 permite a construir en parte facilitando el  
 cumplimiento de los = 2.º la construcción de  
 edificios escolares despidiendo para ello a los  
 edificios que se encuentran de dentro de los límites de sus  
 términos Prola y Prola antes fecha de 10 de  
 mayo de 1937 (santa de 10 de junio) para lo que el  
 ayuntamiento debe proceder a la construcción



Acta de la reunion ordinaria  
del Ayuntamiento  
los que han concurrido  
Don Blas Pardo Gramo de oro  
" Julian Milara Milara  
" Margarita Ramiro  
" Juan Ramon Ramiro  
" Cristino Ortega Blazquez

En Garbayuela a veintidós de Julio de mil  
noventa y tres, siendo la hora de  
veinte y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al  
manejarse <sup>de la</sup> Sala Capitular de las Cajas, conser  
toriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Blas Pardo Gramo de oro y al objeto de  
celebrar la reunion ordinaria correspondiente  
á este dia. Valido el acto se dio lectura del  
ante anterior y fue aprobada

Diose cuenta de la correspondencia y boletines oficia  
les recibidos desde la ultima reunion ordinaria.  
El Ayuntamiento que lo enterado y aprobó por u  
nanimidad el duplicado de la correspondencia  
siguiente y á excitacion del Sr. Presidente  
se nombró comisionado para que represente á  
este Ayuntamiento en el acto del ingreso de los  
moses en la Caja de Rentas de Villanueva de  
la Serena á Don Julian Milara y Milara  
á quien se le entregara la documentacion cor  
respondiente y se abonara por indemnifi  
cacion á los gastos de viaje la suma de cin  
cuenta y seis reales.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocu  
par se levanta la sesion y de ella esta acta que se  
tribula, comunmente de que certifique = Entre li  
neas = se expresan = Vale =



Blas Pardo Gramo de oro  
Julian Milara Milara

Margarita Ramiro, Juan Ramon Ramiro  
Cristino Ortega Blazquez

Amador de las...

Señores Concejales En Garbayuela a diez de Agosto de mil novecientos tres  
D. Blas Paula Gans de Oro y tres. Reunidos en Consejo pleno los tres Concejales que  
" Julián del Real al margen se indican bajo la presidencia de don Blas  
" Mengano Román Paula Gans de Oro, al objeto de proceder a la designación  
" Juan Romero de los Vocales, natos de la Comisión de valoración de rentas  
" Cristino Ortega real y personal para los efectos de la confección del repartimiento  
mitado a que se contrae la Sección de materia de rentas, capítulo  
tercer 5.º título 4.º libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de  
Marzo de 1924, que fue leído íntegramente

Por el infrascripto letrado fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- B) Lista de contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- F) Padrón municipal de habitantes  
Examinados y estudiados los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son Reparto de la Contribución Territorial Renta, Pecuaria y Urbana

El Padrón Industrial y Padrón de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de

Vocales natos de la Comisión de valoración de rentas real al Ayuntamiento

Don Abel Lopez Calderon mayor contribuyente por Renta domiciliado en este término

Don Arturo Lorenzo Cortés, mayor contribuyente por Renta domiciliado fuera del término

Don Rafael Cordero de Aguirre, mayor contribu-



quinta por urbana domiciliado en este término  
 Don Fulencio Calvo, Fermosela mayor Contribuyente por Indus-  
 trial y Comercio  
 Vocal, nato de la Comision de evaluacion de la parte Personal del  
 Ayuntamiento

Parroquia unia

Don José Aguirre Conro Contribuyente por Renta invidente y  
 domiciliado  
 Don Enrique Diez Urdinola id por urbana id id  
 Don Federico de la Gama Gome id por Voluntad id id

Hedra la autimis de injuacion en virtud que se haga  
 publica la misma conforme preceptua el ultimo precepto  
 del articulo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendos  
 mas asuntos de que tratar se levantó laesion firmando  
 la presente los sus señores de que certifico =



Pablo Pacheco Julian Melara Magarino Ramirez  
Juan Ramos Esteban Ortega  
 Amador de Madroñe

Acta de la sesión ordinaria  
 para la votación de vocales  
 de titular y suplente de Jue-  
 nes de Honorarios Constitucio-  
 nales

- Señores concurrentes
- Don Pablo Pacheco
  - " Magarino Ramirez
  - " Julian Melara Melara
  - " Juan Ramos
  - " Esteban Ortega
  - " Pablo Man Juan
  - " Esteban Ortega

Presencia de la Junta Promocion de  
 Badajoz a las ocho horas de la tarde  
 de Septiembre de mil novecientos trece  
 ta y tres se reunieron en la casa con-  
 sistorial en sesión ordinaria para  
 la cual habian sido citados en el tiempo  
 y forma que la ley marca los se-  
 ñores concurrentes y no presentes y mas  
 que a seguirse bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Pablo Pacheco  
 de no o sean siete concurrentes de los ocho  
 de que se componen este Ayuntamiento  
 de acuerdo de comparecer y Consejo

Don Francisco Melia Laine que se encuentra en  
este lugar manifestando de sus familiares y  
por lo regular de este Ayuntamiento

El Sr. Presidente ordenó y se le permitió  
practicar la lectura de los libros de este Ayuntamiento  
últimos y de la Cuenta de Tomo IV. firmado por  
Cinco de esta Provincia convocando para hoy  
la elección de un Vocero de este Ayuntamiento  
para representarle de este Ayuntamiento y de los términos  
de su Ayuntamiento de garantías Constitucionales  
y a que se refiere el artículo 19 de la Cons-  
titución y la ley de elecciones de último

últimos y Ayuntamiento se presento  
los votantes de este Ayuntamiento de que se  
pasa a los señores por el orden que se  
debe en la forma destinada al efecto. Quince de la  
votación principio y cesó en los días y unidades  
siguientes Vocero Propuesto

Don Manuel de la Cruz, cinco votos 5 votos  
" Fernando Miranda Romero dos votos 2 votos

Siguientes

Don Jacinto Herro Hurtado cinco votos 5 votos  
" Felipe Alvaru Urbani dos votos 2 votos

Remetido que se presenta con el número  
de votantes que ha sido el de siete

La lista de estos resultados y la del Sr.  
de Presidente y señores con el Concilio de  
nuestro Ayuntamiento para que se  
presente el Sr. y se presente a la Presidencia  
de este Ayuntamiento de garantías  
Constitucionales por haber obtenido el mayor  
número de votos

Como Representante de este Ayuntamiento Don Manuel de  
la Cruz





como Representante suplente, Don Jacinto Hermoso Hurtado  
 I no firmándose en ninguna reclamación de  
 "sobre la sesión de la hora de las doce de la que se  
 tiene la presente acta por duplicado acordando  
 que un ejemplar se remitirá al Subinspector de Insom-  
 nias por conducto y en el plazo que se determinara  
 en el artículo 4º de Decretos expresado y firmaron  
 los señores concurrentes de todo lo suso y se sentaron  
 así por lo que se firmó -



Blas Pachay, Marguero Ramirez

Juan Milard

Juan Ramos

Cristino Ortega

Pedro y Gomez

Frederica More

Amador de Madroñe



Deligencia: la propia y el Secretario suplente para hacer  
 constar que la sesión ordinaria correspondiente a este  
 día no ha podido celebrarse por no concurrir el número  
 de actos suficiente número de señores concurrentes, lo que se  
 acuerda en el Ayuntamiento de 1933 =

propio  
 el alcalde suplente

El tno suplente  
 Francisco Aguiar



Otra: la propia y el tno para hacer constar que la sesión ordinaria  
 correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir  
 el número de actos suficiente número de señores concurrentes, lo que se  
 acuerda en el Ayuntamiento de Octubre de 1933 =

propio  
 el alcalde suplente

Amador de Madroñe









Lo que por unanimidad se acordó en la sesión  
 de ayuntamiento en principio la presentada de tres  
 peticiones que he visto leídas y se remite a la junta  
 de ayuntamiento de quince días para que se trate  
 punto de las referencias que se hacen para  
 lo de enroque de ayuntamiento y sus papeles  
 cuenta

Presentada y proyecta de presupuesto orde  
 nado de ayuntamiento para el ejercicio de 1934 y  
 la junta de ayuntamiento se acuerda que se  
 pida al público con primer estanco y obtenido  
 275 de Estatuto Municipal

Tras habiendo sido acordado que  
 se pida copia a teniente de alcalde de ella  
 y se acuerda que sus costos los pida el ayuntamiento  
 de ayuntamiento y sus costos =



Margarita Ramírez Pedro Gómez  
 Cristino Ortega Rodríguez Flores

Blas Pachay Juan Ramos  
 Presidente

Diligencia: La junta de ayuntamiento para hacer constar que la sesión  
 ordinaria celebrada a este día no ha producido culpa  
 se por no haberse cumplido de todos los puntos.  
 Parlayula de ayuntamiento de 1933. Cat. fue  
 el día

Presidente

Acta de la sesión ordinaria  
 del ayuntamiento  
 Sesión ordinaria  
 Don Margarita Ramírez  
 Blas Pachay Juan Ramos

En la villa de Parlayula a nueve de  
 noviembre de mil novecientos treinta y  
 tres, siendo la hora de la sesión se  
 celebró en la Sala Capitular de las  
 Casas Consistoriales los señores del





Don Juan Ramón Navarro  
 " Juan José Navarro  
 " Antonio Ortega Mayoral  
 " Pedro Muñoz Juan Rodríguez  
 " Blas Pacheco  
 " "

apuntamientos de la misma corporación y  
 sujeción a regirlos bajo la jurisdicción  
 superior de los señores de Alcaide de Badajoz  
 y de oficio de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente a este día,  
 abierto y leído el dicho acta de esta ante

no y fue aprobada

Dada cuenta de los relativos oficiales y corresponden  
 con oficio recibidos desde la última sesión. El apuntamiento  
 se quedó enterado y aprobado por unanimidad y después  
 de la misma

Auto acordado por el tno de esta corporación fue presentada  
 el expediente referente a algunos documentos recibidos con  
 el fin de que la corporación pueda hacer las modificaciones  
 que crea convenientes para el que ha de regir en  
 el mes de 1934. En consecuencia de dichos documentos  
 se procedió a hacer las modificaciones correspondientes  
 en el convenio correspondiente que obra por separado  
 en el expediente de publico de la corporación y actúan  
 los 295 del Estatuto Municipal expedido sobre el  
 cumplimiento de las obligaciones de la Provincia para su  
 ejercicio en los relativos oficiales de la misma

Sus habiendo otros asuntos de que no se ha  
 por por el Sr. Presidente se levantó la sesión y de ella  
 este acta que inscriben todos los señores concurrentes  
 al punto de tno. Cetero pro-



Margarito Navarro, Julian Ortega  
 Juan Navarro, Federico Galera  
 Cristino Cortés, Pedro J. Gomez  
 Blas Pacheco, Amador Durán

de

ligencia: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu oratoria  
comprudente a este dia no ha podido celebrarse por no  
haberse reunido suficiente numero de señores Concejales of Salta de  
autor. Cádiz. fecha 16 de setiembre de 1933  
El tñs  
Amador de

deligencia: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu oratoria  
comprudente a este dia no ha podido celebrarse por  
no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales of Salta  
de autor. fecha 23 de noviembre de 1933 Cádiz  
El tñs  
Amador de

Otra: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu oratoria  
comprudente a este dia no ha podido celebrarse por  
no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales of  
Salta de autor. Cádiz. fecha 30 de setiembre de 1933  
El tñs  
Amador de

Otra: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu oratoria  
comprudente a este dia no ha podido celebrarse  
por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales of  
Salta de autor. Cádiz. fecha 7 de setiembre de 1933  
El tñs  
Amador de

Otra: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu  
oratoria comprudente a este dia no ha podido cele  
brarse por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales  
of Salta de autor. Cádiz. fecha 14 de diciembre de 1933  
El tñs  
Amador de

Otra: La junta pp' e tñs para hacer cuenta qn la censu  
comprudente a este dia no ha podido celebrarse  
por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales of  
Salta de autor. Cádiz. fecha 21 de setiembre de 1933  
El tñs  
Amador de





Diligencia: La parte que se ha para hacer constar que la misma  
reunión de este día no ha podido celebrarse por no haberse  
presentado ninguno de los señores Concejales que se han de auto. C. D. J. por  
la Ley de 28 de Diciembre de 1902.

El tío  
Amador de Dios

Acta de la reunión ordinaria  
del Ayuntamiento  
de los señores Concejales

- D. D. Juan García Ramírez
- " D. Juan María Méndez
- " D. Juan Ramón Ramírez
- " D. Juan José Ramírez
- " D. Antonio Ortega Martínez
- " D. Pedro I. Juan Rodríguez
- " D. José Pacheco Jans de los

En la villa de Badajoz a 11 de Diciembre de  
Diciembre de este presente treinta y tres años  
de la hora de las diez y seis minutos en la sala  
capitular de las Casas Consistoriales en  
convocatoria con designación de ofi-  
cia los señores Concejales que se nombraron  
para el presente por la presidencia del  
Ayuntamiento en virtud de un  
cuerpo de Placer de D. Juan García Ramírez  
Ramírez, abierto para el día futuro y se  
ta anterior, que se aprobada.

Vista la propuesta de transacción de crédito de un  
a otros capitulos del presupuesto ordinario  
de gastos vigente que se formula y se acordó, que ha sido  
preparada en virtud de la Comisión de Memoria por  
encargo en virtud de reuniones de Octubre siguientes  
Resultando: que en el periodo de quince días que ha  
permanecido expuesta al público no se ha formulado  
reclamación alguna.

Consejando: que los saldos de obligaciones  
puntuales de presupuesto de reforma no se han  
dado en virtud de que están afectas en cuenta que ha  
ya sido liquidada sin embargo obligación de pago de  
que se infiere de expresos documentos por lo  
que queda como requisito del Ayuntamiento.

Recomendando: que en la tramitación de este expediente  
se han observado las prescripciones legales, y se han cumplido  
los contenidos en el título primero libro segundo de la Ley

El



El Ayuntamiento de 8 de Mayo de 1944 y artículo once y  
 vigésimo del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año  
 El Ayuntamiento pleno por acuerdo y no  
 haído a la transacción propuesta, que fija unas con-  
 diciones siguientes

Capítulo	Artículo	Exigencia de devolución que tienen por transp. Indem.				Capítulo	Artículo	Exigencia de aumento que tienen por transp. Fotas					
		Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts		
1º	4º	621	"	621	"	1	6º	130	30	20	"	150	30
						1	7º	167	"	15	"	182	"
						1	11	150	"	10	"	160	"
						7º	5º	150	"	2	"	152	"
						8	1º	1.650	"	68	75	1718	75
						18	Unico	600	"	505	25	1.105	25
Fotas	...	621	"	621	"			2.847	30	621	"	3.468	30

Añadimos además que de este expediente se remite  
 copia al Ayuntamiento de Badajoz de Huelva para que  
 se acuerde



Se no voliendo tres asuntos de que se debe decir por  
 el contrato de venta y de esta vez de esta que se remite todos  
 los datos concernientes al punto de los Catálogos = Lluvia  
 Lado = subadscritura = vale =

Mangano Ramirez Julian Altamir

Juan Ramos Pedroso J. J. J.

Cristino Ceteza Pedro J. Gomez

Blas Pacheco Amador de la Cruz



a continuación de este acuerdo y el resto de lo que  
muy de presto de Hacienda de la Provincia, y en  
toda otra correspondencia y punto de los pueblos, hechas,  
y algunas veces de la 4ª parte de un tanto por ciento  
de los para el caso de la venta de rentas Publicas de  
la Provincia

Seguidamente y teniéndose sobre la mesa  
el expediente de las cuentas ordenadas de 1933 y  
pliego de condiciones y elementos de cuentas y sus  
cuentas y primer estado de distribución de fondos  
comprendiente de sus actings y que formado  
por una cantidad grande a la vez de cinco  
empresamentes tanto y de cuentas y es auto  
usada por un tanto por ciento y se tiene  
de una correspondencia

A no haberlo sido cuentas de que no  
deben ser por el Sr. Presidente u levantado la se  
ria y de ella una carta que menciona todos los  
requisitos de los otros cuerpos =

Margarito Ramirez Juliano Villanar  
Juan Ramos Godwin Pellos  
Ernesto Ortega Pedro J. Gomez  
Blas Pastor Amador del Cardener





Acta de la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento  
Sesión, concurrida  
D. Margarito Román Rayo  
" Pedro Juan González Rodríguez  
" Blas Pablo Truero de Oro  
" Julián Melara Melara  
" Cristino Ortega Alvarque  
" Federico Flores Rayo  
" Juan Román Román

En la villa de Gantayuda a unido, de Julio de mil  
noventa y cuatro, siendo la hora de las once  
los señores Concejales que al margen se expresan celebraron  
la capitular de las Cajas, concurrida al objeto de  
leer la sesión ordinaria correspondiente a este día  
bajo la presidencia del primer Concejales infante  
don Alvaro de Don Margarito Román Rayo, de  
donde se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.

Señala públicamente la sesión por el Sr. Pri  
dente y el Sr. Infante Sentencia de orden del  
mismo, procediéndose a dar lectura íntegra por capi  
tulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en  
el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio ac  
tual se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordán  
dose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto  
de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los  
cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consigna Punto
Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	2.319 42
4	Policia Urbana y Rural	3.455 "
6	Personal y material de Oficinas	6.300 -
7	Salubridad e Higiene	1.663 60
8	Beneficencia	2.290 -
9	Asistencia Social	549 40
10	Instrucción pública	1.300 -
11	Obras públicas	250 -
12	Mantos	100 -
13	Fomento de las industrias comunales	205 -
18	Empréstitos	432 10
19	Reservas	-
Total del presupuesto de Gastos		18.864 52

Capitulos	Conceptos	Comunicacion Puntos	
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentos	5731	31
5	Eventuales y extraordinarios	660	-
9	Quotas, recargos y participaciones tributarias cionales	409	54
10	Imposicion municipal	10.963	77
11	Multas	1.100	-
	<b>Total del presupuesto de Ingresos</b>	<b>18.864</b>	<b>52</b>
	<b>Resumen</b>		
	Importancia gastos por todos conceptos	18.864	52
	Importancia ingresos por id. id.	18.864	52
	<b>Total</b>	<b>Igual</b>	

En su virtud quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remitira al Ilustre Ayuntamiento de Badajoz copia certificada del mismo todo a los efectos del articulo 300 del estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924

Acto acordado por la Junta Municipal en su sesion de 10 de Mayo de 1924 y por el Ayuntamiento en su sesion de 11 de Mayo de 1924 para la remision de los expedientes de expediente de pago de los gastos de viaje y de otros conceptos que se refieren en el caso de nombrar en Comisarios que representen a este Ayuntamiento en el acto de pago. Entendidos los señores Comisarios por unanimidad acordaron nombrar a Don Juan Ramon Ramon a quien se le abtena por encomisionamiento de gastos de viaje la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con los otros gastos que se refieren en el articulo de los gastos que haga por el presente y por los otros gastos

que van a su cargo para almanaque en los  
 este procedimiento de suclusion de la cantidad y  
 y en el momento de partir de viaje

No habiendo otros asuntos que se producen en  
 se levanta la sesión y de ella me queda que encluyen  
 todos los puntos sucesivamente de los que se han  
 hea - entre líneas - "con sus ordenaciones" - Vale -

Chusqueo Ramirez      Federico Plaza

Juan Ramos

Rafael Pacheco

Ernesto Ortega

Pedro J. Gomez

Julian Alcaraz

Amedeo D. Mendonza

Diligencia: La prongo y el Secretario para hacer constar que la reunion  
 ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no  
 concurrir al salon de actos, suficiente numero de socios conyales por  
 tenerse cuando se reunieron el 12 de Abril de 1934

U. Alcala  
 Pedro J. Gomez

Amedeo D. Mendonza

Acta de reunion extraordinaria  
 de los ayuntamientos  
 de los sucesores

- Don Pedro Manuel Ponce
- Julian Plaza Plaza
- Francisco Plaza Plaza
- Ernesto Ortega Ortega
- Francisco Plaza Plaza
- Rafael Pacheco Pacheco
- Julian Plaza Plaza
- Rafael Pacheco Pacheco

En la villa de Badajoz a diez y ocho  
 de Mayo de mil novecientos treinta y  
 cuatro a las tres de la tarde se reunió  
 mañana en la sala de sesiones  
 todos los ayuntamientos de la zona  
 de ayuntamientos de la zona (los señores  
 señores) que al ser convocados en  
 sus respectivos ayuntamientos de  
 objetos y bajo la presidencia del Sr.  
 Rafael Pacheco Pacheco

que. admito y auto se dio lectura de esta con-  
tenor y fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se mani-  
festo que el objeto de la comision es una a regular  
en las escuelas de conservacion de la  
forma diputacion Provincial de continuation de  
un camino vecinal de este pueblo de de campo  
cuyo es el Sr. de la Cruz a este respecto  
y en el en cuestion con las Comunas de Castu-  
ra a Navalquivir y de Almaden a H. p. de  
y en el Sr. de la Cruz de gran obsequio in-  
tento en esta sesion

entonces los señores de diputacion  
to de los asuntos por su presidente y del  
pues de una amplia discusion, se ha  
lucio de la palabra varios de los señores con  
yales y se entiendo y punto se presenten  
te discutido por unanimidad acordando  
solamente que la forma diputacion Provincial  
cual de Badajoz la diputacion de comu-  
na vecinal de este pueblo de de campo  
cuyo es el Sr. de la Cruz con la Comuna  
de Almaden a H. p. de, asi como entiendo  
ipso facto que el camino de escuela de p. de  
to de los caminos que tenemos en la Comuna  
de Castuera a Navalquivir y con esto de-  
tor a este pueblo de rio de comuna  
casi toda por que en la actualidad esta  
incomunicada, opiniendo para ello esta  
diputacion p. de que se le compran  
da por diputacion Provincial y por un  
objeto conveniente y que se debe expedir  
de este acuerdo el Sr. Presidente de la diputacion  
forma diputacion Provincial de Badajoz





Don Federico Flores Razo de los Coros Constitucionales los Señores Concejales  
" Procurador Melara y demás regidores de que se componen en número de  
veinte y tres el ayuntamiento que con arreglo a lo dispuesto en  
virtud de otros decretos y resoluciones de que se componen los  
Concejales Don Mateo Pacheco Jefe de obra, Don Julián  
Melara Melara, Don Joaquín Ramón Razo, Don Juan  
Ramón Ramón y Don Ceferino Ortega Melara por  
cuenta fecha seis de Mayo, convenientemente se acordó y  
se aprobó de conformidad con el artículo primero de  
los estatutos.

A virtud de auto por el Sr. Presidente se mandó  
que cuando fueren recibidos y pagados los  
empleados de este Municipio por el Sr. Presidente  
deben ser recibidos por el Sr. Presidente a más de los  
sucesos y de obra y de otros se entienda en el caso  
de proceder a aprobar la liquidación de que se  
trata y practicar y otorgar de conformidad de  
lo que en el caso en curso todo en perjuicio de  
que cuando este integrado la Corporación por  
todos sus miembros se acuerde y se acordó  
a la liquidación de la misma.

Insistentemente y por la necesidad se  
pasa sobre la cuenta de liquidación practicada  
de los empleados municipales de 1922 la que en  
virtud de los datos que se han obtenido  
de los empleados que en el caso requiere haber los  
datos que han sido suministrados por  
unanimidad acordaron que se le  
hayan fijando los créditos y rendimientos de obra  
en 2/3 de parte de 1922 en la cantidad de rendimientos  
por rendimientos obra y una quinta parte  
de los créditos y rendimientos de obra  
en 2/3 de parte de 1922 en la cantidad de créditos  
por créditos obra y una quinta parte con arreglo

centimos los que ipso facto y en cumplimiento a lo que  
esta Junta Legislativa para a refundir en un  
en el presupuesto actual de 1934

Al respecto se hizo un estudio detenido de los  
datos más recientes que deban servir en el presente  
para de carácter obligatorio con vista de los libros de  
Contabilidad y en arreglo a cuentas de gastos y otros  
cuentas que se han por exámenes de los datos de los  
tributos de los que asciende a la suma de tre-  
ce mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas con quin-  
ce centimos

Seguidamente se aprobó por unanimidad  
el que se pague de capitulos de cuentas las cantidades  
que se requieran para pago de abajamiento  
de la Guardia Civil de los años 1931 y 1932 que asciende  
a la suma de doscientos treinta y cinco pesetas con  
veinte y cinco centimos; no siendo cuentas que  
tengan carácter de periódicas y  
usar cuentas en su día de Ayuntamiento y  
o sea cuando pueda obtenerse y verificado su monto

Esto habiendo sido acordado que se  
expone en el punto la sesión y de ella esta Junta que  
funcionan en sus sesiones periódicas sucesivamente con  
fin de que se haga cargo de



Pedro Y Gomez      Medovico J. Lopez  
Eduardo Millera      Amador de la Cruz

Deligencia: Lo que se hizo y se hizo para hacer cuenta que en caso  
de obligaciones correspondientes a los días treinta y  
uno de Mayo, se hizo a las veintidós y veintidós de  
Junio último no han pasado celebrarse por no

concurran al pago de otros sucesos supien-  
to de Sentes Comyales para tener acuerdo lo que  
entres en la villa de los de Julio de un non  
ciento treinta y cuatro = Eneudo = siete = cator-  
ce = veinte = y = veintiocho = todo vale =

no pro  
e o la de  
Pedro y Gomez

Amador de los rios

Acta de la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento  
Sesiones concurren-  
tes  
Don Pedro Juan Ponce Rodríguez  
" Pedro María Flores Raso

En la villa de Parbayuela  
a cinco de Julio de mil nove-  
cientos treinta y cuatro siendo  
la hora de las once se reunen  
en la sala capitular de las  
Cortes Comyales de Sentes

Comyales de la villa que al momento se  
pujan los que constituyen mayoría teniendo  
en cuenta lo que se ha en el punto de las  
sesiones de la Gobernación fecha ocho de Ma-  
yo último, bajo la presidencia de Sr. alcalde  
Don Pedro Juan Ponce Rodríguez y al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, abinto el auto sobre lectura de  
esta orden y fue acordada

Donde se acuerda sobre el particular que se  
y conyuncion de un solo asunto de la villa  
sus sesión, la correspondiente que se entienda  
y que se acuerda el despacho de la  
sesión.

Acto seguido y a continuación de la  
sesión se celebró la designación de  
la mesa de la sesión de representantes de pueblo  
de este municipio en la persona de Don Julián  
Melara Ponce a quien se abrenará la cuenta



ción que figura en presupuesto desde el día que  
 fue hecha la designación de dicho cargo  
 auto que fuere acordado por unanimi-  
 dad formar el estado de distribución de sueldo co-  
 munes de los que son de cuenta y que con vista de  
 presupuesto de cuenta y libros de contabilidad se  
 practique y aprobados, el que ascende a la suma  
 de cuatro mil seiscientos setenta y cinco reales  
 y el cargo de otros por separado y de los  
 y de los de esta con los de

Uno habiendo otros asuntos de que por  
 se oyr por el Sr. Presidente y los señores  
 de ella en esta que se acuerda todo en punto  
 convenientes de los y los de

Pedro Y Gomez      Federico Flores  
 (Signature)      (Signature)

Señores Concejales      En Paripule a doce de Julio de mil novecientos trece  
 Don Pedro Juan Gomez      Ta y cubato. Acuerdos los señores Concejales que a margen  
 Rodriguez      se indican, bajo la presidencia de Don Pedro Juan Gomez  
 " Federico Flores Rago      Rodriguez, se oficio de proceder a la designación de los  
 calificados de las Comisiones de evaluación, parte de  
 personas, para los efectos de la inscripción de los  
 de a parte central la sección de los terrenos, capítulo 5.<sup>o</sup>  
 título 4.<sup>o</sup> libro 2.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal de San Pedro de  
 1904, que fue lida enteramente

Por el infrascripto se han reunido de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de Contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- B) Lista de Contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

cuanto a esta, domiciliados en Termino

D) Lista de Contribuyentes por Indentados y Censales por orden de mayor a menor valor, domiciliados en Termino

F) Poderes y autorizaciones de los habitantes, con referencia a la propiedad de los que viven en este Termino

Examinados y otorgados todos los antecedentes de documentos reales originales de donde proceden que son: Repartimientos de la Contribucion Financiera Rústica, Urbana y Labana

Si alguna Indentado y el correspondiente numero de habitantes fueren aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente =

Vocales cuatro de la Comision de evaluacion de la Parte rural del repartimiento

Don Abel Lopez Calderin, mayor Contribuyente por Rústica domiciliado en este Termino

Don Arturo Moreno Cortado, mayor Contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este Termino

Don Rafael Quintana Rodriguez, mayor Contribuyente por Urbana, domiciliado en este Termino

Don Indalecio Cabizas Jimenez, mayor Contribuyente por Indentados y Censales

Vocales cuatro de la Comision de evaluacion de la Parte por rural del repartimiento

Parroquia Urcice

Don Jose Lopez Ruiz, Contribuyente por Rústica, rústica y de explotacion

Don Enrique Dui Madrazo, nd por Urbana nd nd

Don Pedro de la fama Jimen, nd por Indentados nd nd

Hecha la anterior designacion, acordose que a los que hubieren la misma, conforme prescripcion que el art. 489 del Estatuto, con lo que y no sea bienes mas asuntos de que tratar, se levantó la

señal, firmando la presente los señores jueces de  
que entrego =

Pedro y Gomez Federico Flor  
Anadido de

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Badajoz a die y nueve de  
del Ayuntamiento  
Jesús

D. Pedro Juan Gomez Rodriguez Capitular de las Cajas Comunitarias, los  
" Federico Flor Rayo los Concejales que el margen se expresan  
con la mayoria de los que componen en la

virtuabilidad el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria correspondiente a este dia y bajo la presidencia del Sr  
Alcalde D. Pedro Juan Gomez Rodriguez. Abierto el auto de  
futuro del auto anterior y fue aprobado

Diene cuenta de los Prelatos y correspondencia oficial reci-  
bidamente intenciones de susana; aprobando su duplicado por  
unanimidad

Acto constitutivo y tenido en cuenta lo prevenido en  
el artº 8º del Decreto del Ministerio de Agricultura  
fecha treinta de junio ultimo se nombro vocal para pre-  
sente frente de la Junta local de Contratacion de trigo  
de este pueblo a Don Pedro Juan Gomez Rodri-  
gues para presidente y a D. Federico Flor, para vicepresidente  
Liquidante y tambien por unanimidad fue  
nombrado Comisionado para representar a este Ayun-  
tamiento en la Caja de Pueltos de Villanueva de la  
Serena para efectuar el ingreso en Caja de los  
mosos del anterior Remplazo a Don Federico Flor  
Rayo a quien se abonaron por indemnizacion de  
gasto de viaje Cien y cinco reales, y se le pro-  
veyó de los documentos correspondientes para tal fin

Pruntados los cuentas del material de la  
Santania de este Ayuntamiento del 2º de Agosto

de mil novecientos treinta y tres y primero del año  
actual por el teniente de D. D. Hilario Lopez  
y algunos de examinados, fueron aprobados por  
unanimidad

Y no habiendo otros asuntos de que podria  
ocupar relevantemente la sesion y de ella esta acta  
que tambien los examinatorios, certifico =

Pedro J Gomez

Medros Flores

Thomas de Madrid

Acta de la reunion del Ayuntamiento

Ordinaria de 26 Julio 1934

Senores concurrentes

D. Pedro Juan Gomez Rodriguez

« Federico Flores Rojas

En la villa de Garbayuela a veintiseis  
de Julio de mil novecientos treinta y cua-  
tro, siendo la hora de la noche reunieron  
los señores Concejales que al margen se ex-  
presan en la Sala Capitular de las Casas Con-  
sistoriales al objeto de celebrar la sesion ordi-

narria correspondiente a este dia y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Pedro Juan Gomez Rodriguez, cuyo turno  
constituyen mayoría de los Concejales habilitados.

Abierta el auto se dio lectura del acta anterior y fue a-  
probada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y Compendio ma-  
nido en la ultima sesion, quedando enterados y apro-  
bados sus contenidos.

Acto seguido por la presidencia se manifesto que en  
las instrucciones del Instituto de Reforma Agraria fe-  
cha nueve de Mayo ultimo, hay que nombrar un  
Concejal o funcionario de este Municipio para dispa-  
rtar de las recaudaciones que se practiquen por  
las rentas y anticipos, huelvos a la felicidad obra  
de los vecinos de este pueblo. Enterados de dicho, in-  
struccion por unanimidad acordaron nombrar al Di-  
putado de esta Corporacion D. Julian Hilario Gomez



Al momento y tambien se acordó por unanimidad el que se pague del Capitulo 19 del presupuesto vigente (de 1932) de doscientas, puestas, por los gastos unificados, en los años de 1932 y 1933 en el transporte de la gran livia, para comprarse veinte puestas para arrieros de orden publico y cuyos gastos han sido suplidos por el Ayuntamiento de este Municipio Ramon Comas de Parla, segun se justifica con los documentos o recibos que obran en su poder.

Y no habiéndose otro asunto de que producirse ocupar se le voto la sesion y de ella esta auto que surtiran los comités de que certifico =

Pedro J. Gomez      Fedevica Mayo  
 Ayuntamiento

Diligencia: La sesion y el Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por no haberse concurrido los Comités para tomar acuerdo. Fecha y hora de Agosto de 1934  
 Ayuntamiento

Diligencia: Hago constar y de ella yo el que la sesion ordinaria concurrida a este dia no se ha celebrado por no haberse concurrido los Comités para tomar acuerdo. Fecha y hora de Agosto de 1934.  
 Ayuntamiento

Acta de la sesion ordinaria de Ayuntamiento  
 Sesion concurrente  
 D. Pedro Juan Juan Rodriguez  
 " Federico Alonso Lopez  
 "

En la villa de Badajoz a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once en la sala capitular de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la una y dos miembros de mesa y de regencia, al efecto de celebrar la sesion ordinaria concurrida a este dia, y despues la presidencia de D. Pedro J. Juan Rodriguez, alinto y auto a las once y diez minutos de esta autenta, y fue acordada.

u lectura de los presentes oficiales, conyuntamiento  
oficiales unidos desde la ultima sesion. La cony  
rencia queda enterada y aprobada por unanimidad y de  
punto de la misma

Acto seguido se presidió a favor y en contra  
de el Ayuntamiento de Fregal de su actual y que as  
cuerdo a la forma de cuatro mil quinientos pe  
netas y el que se autoriza por separado por el  
calle y señalamiento de esta conyuntamiento

No habiendo otros asuntos se dio por  
cuerdo mayor por el Sr. Presidente a favor de la  
mencionada y de ella se da cuenta que se acuerda todo lo  
señalado en el grupo y tres cutipios  
Pedro J. Gomez

Medevica Pellos

Amador de la Cruz

Diligencia: La junta de señalamiento para hacer cuenta  
de la cuenta ordinaria conyuntamente a este  
día no ha podido celebrarse por no concurrir los  
Sr. D. Juan de Salas de Arce, fecha 27 de Agosto 1934  
Amador de la Cruz

Diligencia: La junta de señalamiento para hacer cuenta  
de la cuenta ordinaria conyuntamente a este día no ha  
podido celebrarse por no concurrir de Salas de Arce Sr. D. Juan  
de Salas de Arce. fecha 30 de Agosto de 1934  
Amador de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria  
de Ayuntamiento  
Señalamiento  
Sr. D. Pedro Juan de Salas de Arce  
Sr. D. Juan de Salas de Arce  
Sr. D. Juan de Salas de Arce

En la villa de Fregal a los  
diez y siete de Septiembre de mil novecientos  
treinta y cuatro siendo la hora  
de las once se reunió en la  
Sala Capitular de los Casas con  
intervención de los señores de ayun  
tamiento de la misma cuyos nombres se man

que a expensas de la presidencia de D. Alvaro de  
Pedro de la Cruz Rodalgui y de objeto de celebrarse en  
su seno las sesiones que se celebran a este efecto. Alento  
punto uoluntario de esta naturaleza y fue acordado  
darse cuenta de los resultados de las mismas, con  
presidencia de uno de sus señores, para la última se-  
sión. El Ayuntamiento queda interesado y obligado a  
mancomunado y en su favor de la misma.

Auto acordado por la presidencia uoluntaria  
de este Ayuntamiento para que se han de  
tomar las medidas de las cantidades recibidas  
por subsidio de Crédito agrícola y las rentas de los  
fincos arrendados por la República Agraria Ha-  
to-Munoz, Cantarizo, Boanado de los que se re-  
sulte por mancomunado a valer en adelante en  
toda su parte y susubos propios para el  
granos que se presenten en el ayuntamiento de los mu-  
nos de los señores de este pueblo de Pedro Velasco  
forma y han de ser de los Censos Censos de  
el punto diario de cuatro puntos cada uno  
punto que la sociedad obra de Campesinos no se  
puede ninguno a hacerlos voluntariamente.

Tambien se acordó por mancomunado  
aprovechar los contratos verbales hechos por la pre-  
sidencia de los ayuntamientos de granos en la casa de  
Excoletio Torres y Excoletiana Velasco con  
el abono mensual de diez puntos y fincos y  
trece puntos ventajeros ciertos y seguros.

Mancomunado se acordó a formar por  
todo el ayuntamiento de fincos correspondientes y  
sus otros sumando todos los puntos de cada  
de los cuatro mil trescientos y puntos y el que  
firmen por el ayuntamiento y alcalde y señores de  
esta corporación.

Of momento ya existian en la jurisdiccion  
 se procedio a reunir la lista de los veinte  
 cinco familiares que con arreglo ha unido  
 los servicios de la Diputacion durante  
 el año 1944 a 1955, la que en su de examina  
 y discutida y finalmente quedo formada  
 la lista que a continuacion se sigue

nº de orden	Nombre y apellidos	nº de orden	Nombre y apellidos
1	Victoriano Juan Millan	14	José Agudo Sanchez
2	Julio del paderno Vº	15	José Rodriguez Nieto
3	Juliana Helen Illust	16	Leandra Maria Melara
4	Buenos Camacho Senano	17	José Juan del Camacho
5	Juan Casarita	18	Nelomides Juan Rodriguez
6	Donato Juan Cruz	19	Virginia Sanchez Cancho
7	Melano Lajas Lajas	20	Pedro Cuartero Soto
8	Silvina Noya Blasquez	21	Leopoldo Ramon Lajas
9	Domenica Juan Millan	22	Asalia Ramon Lajas
10	Camela Cordero Lajas	23	José Antonio, Manuel paderno
11	Juanes Sanchez Camacho	24	Leisa, Eulalia Cordero
12	Agapito Noya Boniquero	25	Asalia Lajas Pucha
13	Abdonio Gonzalez Juan		

Cuya lista una copista de publico por  
 termino de ocho dias, transcurridos los cuales se  
 reuniran en sus titulos de la unida de Me  
 ceno y farmaceutico titulos

No habiendo tres asuntos de que podria  
 originarse se levanta la sesion, de esta lista que  
 reuniran todos los datos convenientes de que se y  
 sus entijos = unidos = habus = volu

Pedro Gomez      Adolfo Llave  
 Feliciano Melara      Amador Moreno



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
 Señores concurrentes  
 Don Pedro Manuel Gomez  
 " Federico Gomez Lopez  
 "

En la villa de Trujillo a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de la ciudad y sus miembros que

merced a requerimiento del Ajto de celebrar la sesión ordinaria sus pendiente a este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Manuel Gomez Lopez se abrió y se dio lectura de esta anterior y fue aprobada

Darse cuenta al Sr. Botatiner oficial y conserje pendiente que se celebró desde la última sesión. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó por unanimidad el despacho de la cuenta

Auto que se dio por ratificación de la presidencia y se aprobó por unanimidad el que se sigue de capitulos de impuestos de presupuesto municipal ordinaria respecto la cantidad de nueve mil ochenta y cuatro abstradas de diez centavos por derechos de licencia correspondiente a sus actos

No habiendo otros asuntos se dio por leer y se aprobó por el Sr. Presidente se levantó la sesión y se cerró esta que suscriben los señores concurrentes

Pedro J. Gomez

Federico Gomez

Amador D. Maldonado

Diligencia: La prongo yo el tno para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por no concurrir los tres conyales al dolo de auto certificado y regulado de 1934

Amador D. Maldonado

Di



Diligencia: Heigo comitar por ello yo el tno que la sesion ordinaria com-  
pendiente a este dia no se ha celebrado por no concurrir los tns co-  
eijales al talon de autos Certifico Gombayuela 31 Septbr 1934  
Amador de Utrera

Diligencia: Ha puzgo yo el tno para hacer comitar que no se ha celebrado  
la sesion ordinaria por no concurrir los Concejales para tomar  
aunido Certifico Gombayuela 4 Octubre 1934  
Amador de Utrera

Diligencia: Heigo comitar por ello yo el tno que la sesion ordi-  
naria compendiente a este dia no se ha celebrado por falta  
de los Concejales para tomar aunido Certifico Gombayuela 11 Octubre 1934  
Amador de Utrera

Diligencia: Heigo comitar por ello yo el tno que la sesion ordinaria  
de este fulre no se ha celebrado por falta de asistencia de  
los Concejales para tomar aunido Certifico Gombayuela 18 Octubre 1934  
Amador de Utrera

Sesión extraordinaria  
con carácter de urgente  
del día veintinueve de Octubre  
de mil novecientos treinta  
y cuatro

Forma de presencia de Señores Concejales interinos  
y constitución copuntiva de la Corporación Mu-  
nicipial

- Señores asistentes  
Presidente  
Don Julian Gobals Ramacci  
Alcalde  
Don Pedro Juan Juan Rodriguez  
Concejales  
Don Pedro Juan Juan Mayo  
Abel Olayo Miras  
Don Juan Condalera Pineda

En la casa comunal de esta  
de Gombayuela a veintinueve de  
Octubre de mil novecientos  
treinta y cuatro siendo la  
hora de las diez y ocho,  
bajo la presidencia del Sr.  
D. Pedro Subrativo Don Juan  
Gobals Ramacci y en  
presencia de todos los señores



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Auto continuo y quedando enjuta la cedula  
puniendo en el numero de los de Santa Cecilia en la  
comunidad, se procedio a la eleccion de cargo de Alcaide  
de la ciudad y Regidor Sindico efectuandose vota  
cion suelta por el montado de puros y expuestas  
revertidas.

Para Alcaide Pendiante Don Pedro Juan Juan  
Rodriguez siete votos. Para primer Jefe de Santa Cecilia  
Don Juan Flores Pajo. Para segundo Jefe de Santa Cecilia  
Don Juan Flores Pajo. Para Regidor Sindico Don Juan  
Tomas Cordero Melara.

Revertidos elegidos por mayoria absoluta, el  
Alcaide Pendiante Don Pedro Juan Juan Rodriguez; pa  
rimer Jefe de Santa Cecilia Don Juan Flores Pajo; segun Jefe de  
Santa Cecilia Don Juan Flores Pajo. En esta forma Don  
Juan Tomas Cordero Melara, los dos primeros recibie  
ron en un punto cargo, y se delego de ellos fir  
ma y legalizacion efectuandose recibiendo en un  
cargo de Alcaide, primer Jefe de Santa Cecilia a los que se  
firmaron y mandando en sus cargos de segundo Je  
fe de Santa Cecilia y Regidor Sindico respectivamente a los  
señores Don Juan Flores Pajo y Don Juan  
Tomas Cordero Melara entregando de quienes se  
ningunos quejas de cargo que les lo auxian,  
y se cumplio quedando en definitiva entitida  
esta la corporacion Municipal de Badajoz en  
la siguiente forma

Alcaide Pendiante Don Pedro Juan Juan Rodriguez  
Primer Jefe de Santa Cecilia Don Juan Flores Pajo  
Segundo Jefe de Santa Cecilia: Don Juan Flores Pajo





Regidor: Don Justino Cordero Melero

Concejales: Don Abel Arroyo Jimeno

" Don Anastasio Aguayo Rubio

" Don Florencio Cardenosa Cordero

" Don Feliciano Melero Jimeno

La presidencia saluda y da la bienvenida a los señores en esta corporación municipal y le desea gran éxito en el desempeño de la función tan delicada que a los señores incumba, con lo cual y no haciendo más cuenta de que tratar, y le desea Dios por terminado y acto, libéntanolo, y así, yo y señores la presente acta que firmamos en el día de hoy, todos los asistentes de que conste por



Juliano Lobato

Pedro J. Gomez

Florencia Melero

Juan José Aguirre

Francisco Cordero

Abel Arroyo

Florencio Cardenosa

Anacleto de la Cruz

Acta de la sesión extra

ordinaria del Ayuntamiento

señores Excmos

Don Pedro Juan Jimeno Rodríguez

" Feliciano Melero Jimeno

" Abel Arroyo Jimeno

" Florencio Cardenosa Cordero

" Anastasio Aguayo Rubio

" Justino Cordero Melero

" Francisco Aguirre Jimeno

En la villa de Badajoz a veinte  
cinco de Octubre de mil novecientos Treinta  
y cuatro a las once de la noche se reunieron  
señores en la Sala Capitular de  
los Excmos Ayuntamientos, los señores  
Concejales que asistieron en el  
sala, y se acordó y se dispuso  
nada de objeto bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Jimeno  
Rodríguez, abuelto y acto por la que

señala se mandado que el objeto de la causa es-  
ta en el expediente en los artículos de suscritores  
en el primer lugar y del cumplimiento a lo pre-  
visto en el artículo 57 de la Ley de Municipios y de  
una sesión las sesiones ordinarias que se han  
de celebrar en cada semana, día, hora y mes-  
to que en la emergencia de día y mes, no se  
hizo. Luchado por los señores de Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron celebrar una sesión  
ordinaria en cada semana, señalando los  
jueves y hora de las diez

Esto expuso y como igualmente se  
expuso en la convocatoria por la presen-  
cia se mandado que se ha de cumplir con  
lo previsto en el artículo 60 de esta Ley  
de Municipios, luchado por los señores concurren-  
tes por unanimidad acordaron fijar una  
sesión de Concejal de esta Corporación en día  
o una sesión extraordinaria y sea en Policía toda  
una y hora conjunta cada una de los indi-  
viduos. Inmediatamente se procedió a suscribir  
la sesión de los señores Concejales que han de  
celebrar cada Concejal, decretando el día y hora  
de la de Hacienda Don Anastasio de Arce de  
boto y Don Francisco de los Angeles para la  
de Policía Melena y para Don Abel González Mu-  
ñoz y Don Pedro de Plaza para

Seguimiento y como también se ve en  
la convocatoria por la que se manda se  
hizo saber que el objeto de la causa es-  
ta en el expediente en los artículos de suscritores  
en el primer lugar y del cumplimiento a lo pre-  
visto en el artículo 57 de la Ley de Municipios y de  
una sesión las sesiones ordinarias que se han  
de celebrar en cada semana, día, hora y mes-  
to que en la emergencia de día y mes, no se  
hizo. Luchado por los señores de Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron celebrar una sesión  
ordinaria en cada semana, señalando los  
jueves y hora de las diez



go por dicha causa y en un voto y consentimiento unánime de lo que precede. Citaron los señores de Ayuntamiento de Guadalupe y Ayuntamiento de Badajoz y en consecuencia de lo que se refiere en el presente a sus Representantes en el actual de la ofensiva que los representados pudiesen disfrutar en sus de licencia por enfermedad con tales y tales días sucesivos la suma de sueldo y no haber el pago de tales sueldos por ningún concepto, como que quedando que el sueldo lleva en sus cheques sin poder hacer uso de su sueldo en su cargo por la enfermedad que padecer el Ayuntamiento de Badajoz, en consecuencia de lo que se refiere en el presente y se refieren de cargo de los señores de Ayuntamiento de Guadalupe y Ayuntamiento de Badajoz y no haber el pago de tales sueldos en dichos casos a las señoras de Badajoz, ha venido a ser una cuestión de los señores interesados.

Hecho y leído esta suscritura en sesión de la sesión y de ella intercalada que asistieron los señores concurrentes de que se dio el presente.

Pedro Ley Gomez Medevico Flores

Manuel Treviño Secretario ayuntamiento

Juan Antonio Cardenas Francisco Lopez

Florencio Cardena Anadon de la casa



Acta de la sesión ordinaria en la villa de Cardayuela a primero de Noviembre del Ayuntamiento de Cardayuela. Señores Concejales Don Pedro Juan Gomez Medevico Flores Rayo Manuel Treviño Secretario ayuntamiento. Acta de la sesión ordinaria en la villa de Cardayuela a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez, reunieron en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro...

Don Justino Cendros " Anselmo Aguijo " Florencio Cantanas " Alif Arcejo	Juan Gomez Rodriguez y al objeto de librar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Al efecto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada Dada lectura a los Reletrados y correspondencia oficial recibida en la ultima sesion. La Corporacion que dio interese y aprubo por unanimidad el despacho de la misma
--	--

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que como a la Corporacion contable, habia sido nombrado por el Sr. Gobernador Civil, delegado gubernativo para dar promision a los Srs. Concejales interinos de este Ayuntamiento Don Julián Robalo Ramirez; cuyo Sr. ha devengado por dietas y gastos de viaje la suma de doscientos treinta y dos puntos cinco centimos, los que han sido pagados por el Ayuntamiento de este Municipio y por tanto procedia acordar en la forma que habia de legalizar dicho pago. Entendidos los Srs. del Ayuntamiento por unanimidad acordaron que se a bono la expresada suma del Capitulo de Impuestos del Presupuesto municipal ordinario vigente.

Acto continuo se dio cuenta de la puntada por el Sr. del Ayuntamiento del material invertido por el mismo en la cuenta a su cargo durante el segundo y tercero trimestre del año actual. Examinada dicha cuenta por unanimidad acordaron aprobarla en todas sus partes y que se abrase un parte de doscientos cincuenta puntos del Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto ordinario vigente.

Al momento por la presidencia se ordenó que se pusiera sobre la mesa los libros de contabilidad y el presupuesto ordinario vigente con el fin de poder hacer el estado de distribucion de fondos correspondiente al año actual. Examinados dichos libros y después de una amplia discusion por unanimidad acordaron la formacion de dicho estado distribucion de fondos que asciende a la suma de dos mil quinientas puntos, el cual es autorizado en este



auto el Alcalde Presidente y Junta de esta Corporacion  
Y no habiendo otros asuntos de que poder ocupar por el  
se levantó la sesion y de ella esta auto que sigue los tres concuerdos de que  
certifico



Pedro J Gomez Juan Antonio Cuadros  
Abel Arroyo Anatolio Aguijo Francisco Aguijo  
Guillermo Flores Florencio Cardenas  
Amador de la Cruz

Diligencia: La prongo yo el Ayuntamiento para tener constancia que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir el  
salon de antes suficiente numero de los Concejales para tomar auto  
de certificar en Badajoz a 8 de Noviembre de 1934  
El Secretario  
Amador de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria	en la villa de Badajoz a quince de Noviembre de mil novecien-
del Ayuntamiento	tos treinta y cuatro, a las diez y seis minutos de la tarde, se reunió la Sesion
Sesiones concurridas	Concejal, que al margen se expusieron en la Sala Capitular de los
Don Pedro J. Gomez	Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
" Federico Flores	Juan Gomez Rodriguez y al objeto de celebrar la sesion ordina-
" Juan Agudo	ria correspondiente a este dia. Abierta el auto se dió lec-
" Juan Antonio Cuadros	tura del auto anterior y fue aprobado.
" Anatolio Aguijo	Dió lectura de los Boletines y Correspondencia mi-
" Florencio Cardenas	bida en las dos ultimas sesiones. La Corporacion que
" Abel Arroyo	dió entrada y aprobó por unanimidad el expediente

de la misma.  
Seguidamente por la presidencia se presentó la cuenta de los  
estrados por la deuda de la Contribucion territorial para  
el paro obrero correspondiente al primer y segundo trien-  
tre del año actual e inversion dada a dichos fondos, cu-  
ya cuenta ha sido entregada en esta Alcaldia por el Pres-  
dente de la Junta de Compañias y empujando de los obras.  
Examinada dicha cuenta por los tres concejales de la que re-  
sulta que el cargo asciende a la suma de 540 pta. 77 centavos

7 la Dcta 476 pto 55 centimos, quedando un saldo en caja de setenta y cuatro pta, veintidos centimos, y que la cantidad invertida en las obras realizadas, la consideren bien empleada y debidamente justificada por unanimidad de voto, acordaren ponerla en aprobación.

Al momento de exortacion de la prudencia se acordó por unanimidad el que se pague al funcionario del Ayuntamiento del capitulo y artículo correspondiente la cantidad de trescientos pta, por los trabajos realizados por el mismo y gastos hechos en la confesion de Repartimiento de la Contribucion territorial para el ejercicio de mil noventa, treinta y cinco.

Se acepta en principio la propuesta de transformacion que ha sido leida, exponiendola al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite con las observaciones que se hayan formulado convocare al Ayuntamiento pleno y darsela cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar a la venta la sesion y de ella esta ante que remite todos los documentos de que certifico =

Pedro J Gomez Juanctuoso Cuellar

Abel Alvarez Arantasio Lopez Francisco Arzoz

Medevica Zelove Tedemco Miras

Florencio Guadalupe

Francisco de la Cruz

Diligencia

La prougo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir al salon de autos suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdo. Certifico Badajoz 30 de Octubre 1954

El Secretario

Francisco de la Cruz



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento  
 Sesion, convocada  
 Don Pedro Juan Gomez Rodriguez  
 " Federico Flores Rayo  
 " Francisco Agudo Simoes  
 " Fructuoso Lumbres  
 " Anicetario Aguirre  
 " Francisco Caballero  
 " Abel Arcejo  
 " Federico Milbrera Gomez

En la villa de Badajoz a veintinueve de Noviembre de noventa y cinco  
 momentos treinta y cuatro; siendo la hora de la, de la reunion  
 los Senores Concejales, que al margen se expresan en la Sala Ca-  
 pitular de los Comos Conventuales, bajo la presidencia de don  
 Alvalde don Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de cele-  
 brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta  
 el auto se dio lectura del auto anterior y fue aprobada  
 diez y siete de los, Bolitines y Compendios oficiales de  
 la villa, de ultima, semana. La Corporacion quedo  
 enterada y aprobó por unanimidad el despacho de la  
 misma

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó que estan  
 de conformidad el presupuesto municipal ordinario para  
 el ejercicio de 1935, se trata en el caso de acordar los arbitrios  
 que fundan ser utilizables, por el orden de imprecision es  
 establecido en el art. 53 del estatuto municipal, toda vez  
 que con los, renta patrimonial, no hay bastante para at-  
 tender a las necesidades, del referido presupuesto. Entendidos  
 los Senores del Ayuntamiento y resultando que, en esta pue-  
 blo no pueden ser utilizables, mas arbitrios, que los recaudos  
 sobre cedula, personal, Contribucion Industrial y de Comer-  
 cio, sobre las, bebidas, espirituosas, y espumosas y el de im-  
 pones, al ganado de labra, que disfruta la D. H. Real  
 una cantidad por labra ajustada a las, necesidades, y  
 condiciones, de la localidad, o el canon que se imponga  
 a dicho D. H. Real si se sacare de labra, y no existiendo  
 los demas, que establece el referido art. 53, y si alguno existe  
 su rendimiento es muy exiguo, por unanimidad acordaron  
 que por la presidencia se solicite del Ilustre Sr. Delegado  
 de Hacienda de la Provincia autorizacion para prescindir  
 de los arbitrios del referido art. 53 que no se enumeran a ex-  
 cepcion del Repartimiento general de utilidades, que se im-  
 ponga este acuerdo por termino de ocho dias, al publico y que  
 lleve certificacion del mismo al expediente de su racion

con visacion en el Boletín oficial de la Provincia  
 Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se ha  
 to' la sesion y de ella esta auto que suscriben los Señores Concejales



Certifico - y Gomez **Juvenoso Guadalupe**  
 Pedro y Gomez Anatorio Aguirre **Florencio Cardinosa**  
 Abel Araujo **María Victoria**  
 H. **Federico Madro**  
 Francisco Aguirre **Amador D. de la Cruz**

Diligencia: La pranga y el Tro para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir el talon de auto, suficiente numero de Tros Concejales para tomar acuerdo certifico  
 Badajoz a veis de Diciembre de 1934  
 el secretario  
 Amador D. de la Cruz

Acta de sesion ordinaria en la villa de Badajoz a trece de Diciembre del Ayuntamiento Tros Concejales	En la villa de Badajoz a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de los Cabales Consistoriales, bajo la presidencia del Tros Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el auto se dio lectura de la sesion ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro y fue aprobada
Don Pedro Juan Gomez Rodriguez	
" Federico Jose Rayo	
" Juan Aguirre Serrano	
" Juan Antonio Lujan de la Cruz	
" Benigno Aguirre	
" Florencio Cardinosa	
" Abel Araujo Mendez	

Despues de la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en los dos ultimas semanas. La Corporacion quedi' en terada y aprobó por unanimidad el presupuesto de la misma. Seguidamente fueron puestos sobre la mesa el presupuesto viginti y los libros de contabilidad al objeto de proceder a la distribucion de fondos del mes actual. Examinados dichos documentos y abierta discusion por unanimidad acordaron fijar en el capitulo de Capital la cantidad que se consignó en el presupuesto para tal fin ascendiendo a once mil veinticuatro pinta, con cuarenta centimos, y el cual autorizan el Alcalde y Secretario de esta Corporacion





Al momento por la prudencia se manifestó que no  
 hubo reclamacion alguna contra el proyecto de modificación  
 de los documentos que determinan el artº 125 del Estatuto municipal  
 se estaba en el caso de formar el presupuesto ordinario para 1935. En  
 consecuencia, los tres Comisarios de la Junta por su presidente y después  
 de examinar el expediente contenido al efecto y los documentos expresados  
 anteriormente por unanimidad acordaron formar el referido pre-  
 supuesto en la forma que aparece en el documento así llamado y  
 después de autorizarlo por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar se levantó la se-  
 sion y della esta acta que juntamente con el presente certifica =

Pedro J. Gamero Secretario Florencio Carreras Regidor

Abel Aguayo Francisco Agudo Regidor Adolfo Villar Regidor

Francisco Cordero Regidor

Federico Flores Regidor Amador de la Cruz Regidor



Acta de discusion y aprobacion  
 del Presupuesto ordinario para 1935

Señores Comisarios

Alcalde Presidente

Don Pedro Juan Gomez Rodriguez  
 Comisario

« Federico Flores Rayo

« Francisco Agudo Terrero

« Francisco Cordero Cordero

« Amador de la Cruz

« Florencio Carreras Carreras

« Abel Aguayo Aguayo

« Federico Flores Flores

En la villa de Badajoz a veinte de diciembre  
 de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocacion  
 al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don Don Pedro Juan Gomez Rodriguez se constituyo  
 el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoria-  
 les, compuesto de los Señores Comisarios, que al noque  
 se expresan, en reunion ordinaria de tarde, periodo  
 con arreglo a lo dispuesto en el artº 125 del Esta-  
 tuto municipal, al objeto de proceder a la dis-  
 cusion y votacion definitiva del presupuesto  
 ordinario de este Municipio para el ejercicio  
 de 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la  
 Comisión de Hacienda, habiendole (formado) pasado

las debidas formalidades legales.

Al fin se publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto  
 de orden del mismo, prosediendo a dar lectura íntegra, por capitulos y artículos  
 de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho presupuesto se detallan, en  
 cuyos créditos fueron discutidos. De acordandose en definitiva y

por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Comunicacion Pentas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	2468 -
4º	Policia urbana y Rural	2330 -
6º	Personal y material de Oficinas	6665 -
7º	Salubridad e higiene	2407 50
8º	Beneficencia	3886 59
9º	Asistencia social	567 60
10º	Instruccion publicas	1300 -
11º	Obras publicas	250 -
12º	Montes	100 -
13º	Fomento de los intereses comunales	205 -
18	Impuestos	420 31
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>20.580 -</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Pentas	5731 21
5º	Eventuales y extraordinarios	2.160 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	409 54
10º	Imposicion municipal	10999 25
11º	Multas	1.280 -
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>20.580 00</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	20.580 00
	Valen los ingresos id. id.	20.580 -
	<u>Diferencia</u>	" "

En su virtud quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal



forma se exponga al público por término de quince días y que al cabo de este plazo se remita al Sr. Jefe Delegado de Hacienda copia certificada del presente Acto á los efectos del art. 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924



Conto qual Sr. Presidente levantó la sesión y de ella se dio cuenta que tambien todos los tres Comenentos de que certifica =

Pedro J Gomez Secretario Honorio Cardenas

Abel Fraijo Francisco Agudo Adelmo Milans

Joaquín Cuadras

Francisco Rebato Amador Cardenas

Acta de la sesión ordinaria en la villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo leída de ella, se comunicase en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias, los señores Councillales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Councillal Don Pedro Juan Gomez Rosique y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día Abierta el acto se dió lectura del ante anterior y fué aprobada.

Acta de la sesión ordinaria en la villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo leída de ella, se comunicase en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias, los señores Councillales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Councillal Don Pedro Juan Gomez Rosique y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día Abierta el acto se dió lectura del ante anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibida en la ultima semana. La expresacion que de intereso y aprubi por unanimidad Después de la misma

- D<sup>o</sup> Pedro Juan Gomez Rosique
- " Feliciano Flores Raygo
- " Francisco Agudo Ferras
- " Joaquin Cuadras
- " Amador Cardenas
- " Francisco Agudo Rebato
- " Honorio Cardenas
- " Adolfo Milans

Dada cuenta de la correspondencia por el Secretario de este Ayuntamiento correspondiente al material remitido por el mismo a la Junta a su cargo durante el presente trimestre del año actual, fué examinada por todos los Sres. Comenentos y en contrario de lo que se arregla da á las disposiciones vigentes por unanimidad fué aprobada acordando se abone en importe de ciento veintiseis reales, del Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente

Acto seguido se acordó tambien por unanimidad el que se pague al vecino de esta villa Felipe Agudo Onllave la cantidad de ciento (ochenta) treinta y nueve reales, ochenta

H



centenios del Capitulo de Impuestos del presupuesto ordinario vigente por el hospedaje de domos, facilitadas á la Guardia Civil durante el año actual

Seguidamente tambien se acordó por unanimidad de que se pague á Gregorio Pielros Belano, maestro albanil la cantidad de cinco cincuenta reales por reconposicion de las fuentes y canonias, publicas, durante todo el año actual del Capitulo 11 art. 3º del presupuesto vigente

Igualesmente se acordó por unanimidad pagar del Capitulo 6º art. 1º á varios Sevillanos la cantidad de ochenta reales por reconposicion de los efectos y mobiliarios de la Casa Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levantó la sesion y de ella esta acta que tambien todos los señores concurrentes de que certifico = entre paranteis = ochenta = ero vale = cumulado = treinta = vale =



Pedro y Gomez Federico Flores Federico Mera

Juan Bautista Cuervo Secretario ayuntamiento  
Florenio Cardenera Francisco Agudo

Amado de la Cruz

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Señores Concejales

- D. Pedro Juan Gomez Rodriguez
- Federico Flores Araya
- Franco Agudo Serrano
- Juan Bautista Cuervo delano
- Quintano Aguijo Riboto
- Florenio Cardenera Cuervo
- Federico delano Gomez

en la villa de Carbajuela á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo la hora de las nueve reunieronse previa convocatoria y designacion de objeto los Señores Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Gomez Rodriguez. Alinto el auto se dio lectura del auto ante mí y fué aprobada

Vista la propuesta de transferencia de credito de uno á otro Capitulo del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Centenario



que ha sido aceptado en principio por la Comisión municipal por el día de quince de Noviembre último:

Resultando: Que en el periodo de quince días, que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamación alguna en un contra

Comisionando: Que las deducciones de consignaciones primitivas, del presupuesto de financia no dejen molestados los servicios, a que están afijos ni en esta que haya sido ligada ni contraída obligación de pago alguna ni en forma de especial disposición por la que pueda ser perjudicada al Ayuntamiento

Comisionando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente la contenida, en el título primero, libro segundo del Estatuto de 8 de Mayo de 1934, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en la, cantidad, siguientes

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía	Aumento por transferencia	Total
		Ptas. Ptas.	Ptas.	Ptas.			Ptas. Ptas.	Ptas.	Ptas.
					1º	6	950 00	50 00	1000 00
7º	5º	943 20	131 77	811 43	1º	7º	520 00	8 53	528 53
					1º	11	345 00	40 00	385 00
					7º	5º	155 40	33 24	188 64
Suma		943 00	131 77	811 43	Suma		1970 40	131 77	2.102 17

En mérito se acordó que de este expediente se remita copia al Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia

De los objetos de la convocatoria se levantó la sesión y de ella se da fe firmando los concurrentes, certifico = *Francisco Aguirre* *Heróclito Aguirre*  
*Pedro Y. Gomez* *Florencio Cardenas*  
*Florencio Cardenas* *Tomás de la Cruz*



Acta de la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento  
de San Comarques

D. Pedro Juan Gomez Rodriguez

" Francisco Agudo Urbano

" Francisco Romero Lindero

" Anastasio Aguijo

" Florencio Cardenero

" Abel Arango Merino

"

En la villa de Garbayuela a tres de Enero de mil  
novecientos treinta y cinco; siendo la hora de la  
día su número de los San Comarques, que al margen  
se expresan en la Sala Capitular de la Casa  
Real, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pedro Juan Gomez Rodriguez y al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día. Abierta y auto se dio lectura del acta an-  
terior y fué aprobada.

Dióse lectura de la Comprovisoria y Bolite-  
ras oficiales recibidos en la última sesión. La Corpora-  
ción quedó enterada y aprobó por unanimidad el des-  
pacho de la misma.

Seguidamente se dió cuenta de la ratificación del  
Censo municipal de habitantes, verificado con fecha pri-  
mera de Diciembre de 1934. Examinados los Altos y Ba-  
jos que figuran en el Apellido formado y encontrando  
las juntas dichas inscripciones por unanimidad acordaron  
darse fe de su aprobación y que se exponga a pu-  
blico por término de quince días y pasado los cuales,  
sin haberse reclamado en su contra se darán con to-  
dos los documentos al Sr. Jefe Prov. de Estadística  
para su ulterior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que producirse su proce-  
dencia la sesión y de ella acta auto que también los  
conmuta de que Certifico:

Pedro J. Gomez

Florencio Cardenero

Anastasio Aguijo

Francisco Agudo

Abel Arango

Francisco Romero Lindero

Amador Bellal

Diligencia: Expungo yo el Ayuntamiento para que en la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no conu-  
rir al tal en de autos suficiente número de Concejales para tomar auto de  
tífico Garbayuela 10 Enero 1935 - El Ayuntamiento  
Amador Bellal



Acta de la sesión ordinaria en la villa de Badajoz a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de la día, diez y seis minutos de la tarde en el Ayuntamiento de Badajoz.

Señores Concejales

D. Pedro Juan Román Rodríguez  
 " Juan Agudo Serrano  
 " Fructuoso Cordero de la Cruz  
 " Anacleto Aguirre  
 " Florentino Castellano  
 " Abel Arceja Almaraz

Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Juan Román Rodríguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta a las diez y seis minutos de la tarde del día anterior y fue aprobada la siguiente

Divida de la deuda de la Corporación y del Estado, oficiales recibidos en los dos últimos meses. La Corporación que de interés y aprobado por unanimidad el día anterior de la misma

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que a pesar del tiempo transcurrido no estaban practicados los Repartimientos del ganado de labores que ha disfrutado la Dehesa Real durante los años forales de 1932 a 1933 y 1933 a 1934 por cuya causa ha dejado de consignar en la Caja de este Municipio la cantidad consignada en el presupuesto de cada uno de los años expresado en el concepto de arbitrio Municipal ascendente a la suma de seiscientos treinta y cinco pesetas, cada un año. Entendidos los tres Concejales de lo expuesto por su Presidente y abierta discusión sobre el particular y después de haberse oído de palabra verbalmente del Sr. Concejales por unanimidad acordaron: que este mismo <sup>o auto</sup> se practique los expresados Repartimientos con vista de los datos que obran en la Alcaldía y se expongan al público por término de ocho días a los efectos de reclamación y pasado los cuales si no hubiera reclamación en su contra se procederá a su ejecución; todo sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido los Srs. que han constituido esta Corporación en dichos años, por su negligencia.

Acto continuo por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que varios agricultores de esta localidad habían solicitado hacer labores en la Dehesa Real de este Municipio y por tanto la Corporación acordó lo que era procedente de

— / —

caso. Enterados los tres Comisarios de lo expuesto por el Presidente y resultando que el expresado Monte de Santa Prisca fue entregado a este Municipio por el Sr. Ingeniero de Ingenieros D. Benito Fontal del nombre Don Mariano Cortés Alonso, en carta levantada en fecha siete Noviembre de 1939, siendo de la libre administración de este Ayuntamiento dicho Monte y después de haberse discutido sobre el particular y haberse usado de la palabra verbal de los tres Comisarios por unanimidad acordaron: Que se informe por la Comisión de policía Urbana y Rural acerca de si es conveniente el realisar dichos labores en el expresado Monte abriendo el oportuno expediente que se iniciará con certificación de este acuerdo.

Y en consecuencia y por lo procedente se puso sobre la mesa la liquidación practicada del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, la que examinada por los tres Comisarios, toda la partida que contiene con el determinación que el caso requiere y hacer las observaciones que han sido convenientes por una mayoría acordaron aprobarla en su totalidad fijando los Creditos pendientes de cobro en 31 Diciembre de 1934 en la cantidad de veinticuatro mil quinientos, cuarenta y dos pesetas, con setenta y cinco centimos, y los Creditos pendientes de pago en igual fecha en once mil seiscientos, setenta y seis pesetas, con catorce centimos, los que ipso-facto y en cumplimiento a lo prescrito en la vigente legislación pasan a refundirse como Reventas en el presupuesto actual de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse levantó la sesión y de ella se da cuenta que suscribe todos los tres Comisarios, Certifico - Entre líneas - "acto" - vale -

Pedro J. Gómez      Florencio Cardoñas      Aniceto Ortega  
Francisco J. Pérez      Juvencio Andrés      Ab. J. Arce

Andrés de la Cruz





Diligencias: Lo pongo yo el Surtario, para lo que cuenta que  
 correspondiente a este dia no ha podido utilizarse por no  
 haberse de auto suficiente numero de los papeles para tomar el  
 Certificado: Gombayuela 24 Enero 1935 = El teniente  
 Amador de Mendonza

Acta de la sesion ordinaria  
 del Ayuntamiento  
 de Gombayuela

- Don Pedro Manuel Rodriguez
- " Francisco Agudo Moreno
- " Juan Antonio Cordero Pelara
- " Placencia Cordero Cordero
- " Antonio Aguirre Rubio
- " Don Agustin Aguirre

En la villa de Gombayuela a trece de  
 mes de Enero de este presente año  
 y cinco de la hora de las diez y  
 seis en la Sala Capitular de las Casas  
 Consuevales los señores del ayuntamiento  
 de la misma con sus señores y  
 aunque se reunieron bajo la presidencia  
 de don Sr. Alcalde don Pedro Man-  
 uel Rodriguez y al objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente a este dia, al efecto  
 y acto de la lectura de este acta y fue aprobada  
 dicha lectura de los señores y correspondencia  
 de las recibidas de la ultima sesion, la proposicion  
 quedo enterada y aprobada por unanimidad de los señores  
 de la misma

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta  
 del expediente pendiente en virtud del acuerdo to-  
 mado por esta Corporacion en fecha de diez y siete  
 de este actual en el cual se acordó y se dio a la  
 Comision de Fines de la Villa, para que los señores  
 concurren al acuerdo infiere en el cual se  
 hace constar la conveniencia que es de dar a mon-  
 te de la obra para realizar labores en el punto  
 mas a los agricultores vecinos de este pueblo que lo  
 han solicitado y después de declarar el punto su-  
 plemente discutido por unanimidad se acordó  
 con: Que dicho punto se ceda para labores  
 propias a los labradores de este pueblo para

reparadas en la presente barbeta y tres  
 millas en tiempo y uno de Julio de mis no  
 reciente tiempo y en todas las operaciones  
 inherentes. Que dicho monte se daría a los  
 agricultores por el precio y sus intereses que  
 se estipularon en el convenio de este monte que  
 se formaria por sus propios y por esta suma  
 de un franco el año de su posesion de este  
 acuerdo se acordare de la razon

Y ya habiendo otro asunto de que no  
 tiene ocupacion se levanta la sesion y de ella  
 este acta que suscribe todos los señores concu  
 rrentes de que y otros Catijos -

Pedro Gomez Placencio Cardenosa

Antonio Aguirre Abel Arango

Franco Aguirre Francisco Cardenosa

Trasmorquinos de Madrid

Diligencia: La prongo yo el tmo para hacer cuentas que la sesion se  
 duraria comprendiente a este dia no se ha celebrado por  
 no concurrir al dalon de autos suficiente numero de los Con  
 ciliales para tomar acuerdo certifico: Paragula 7 febrero 1935  
 El Diputado  
 Trasmorquinos de Madrid

Acta de la sesion ordinaria  
 del Ayuntamiento  
 de Paragula

Don Pedro Juan fernan Rodriguez  
 " Antonio Aguirre Abeto  
 " Abel Arango Muro  
 " Francisco Aguirre Senan  
 " Trasmorquinos Cardenosa Muro

En la villa de Paragula a catorce de  
 febrero de mil novecientos treinta y cinco  
 es siendo la hora de las diez y cinco minutos  
 se en la sala capitular de las Casas Consue  
 tuales de Paragula de Ayuntamiento de la  
 sesion a los señores concurren a se  
 guiran bajo la presidencia de don Pedro  
 Juan fernan fernan Rodriguez y el diputado

Don Francisco Conde de Caceres de cubrir la suma ordinaria con...  
 a este día. El otro parte a día futuro de parte...  
 fue aprobada

Indice cuenta de los... y...  
 donde se ve la...  
 de y...  
 Auto acordado por la...  
 como a...  
 centro...  
 Otra...  
 para...  
 Entrada...  
 te...  
 ha...  
 por...  
 riques...  
 no...  
 a...  
 prudencia.

Segundamente...  
 via...  
 por...  
 una...  
 con...  
 al...  
 intimo...  
 con...  
 No...  
 to...  
 con...

Pedro Gomez    Anastasio Aguirre    Melchor Aguirre  
 Francisco Aguirre    H.  
 Francisco Conde de Caceres    Florencio Garduza  
 Anastasio Aguirre



que junto en la forma ordenada en el punto anterior de la  
 de del Ayuntamiento de punto de vista de 1914 en el  
 acuerdo fue por unanimidad; si en el también y en el  
 punto y acuerdo de cinco en el punto 1º de  
 la 1ª la cantidad de cemento para el  
 de acedente de trabajo de los en el y obra de  
 municipal, deduciendo dicha cantidad de punto  
 y punto y punto 2º colocarse obra y  
 de esta en cemento punto en el de la cifra en  
 que antes figuraba

No habiendo otros asuntos de que se acuerde se  
 por el Sr. Presidente se levanta la sesión y se estatua  
 ta que conciben los señores concejales de grupo de  
 señores señores =

Pedro y Gomez Anortario Aguirre Al. el Tronzo  
 Francisco Cuervo Francisco Aguirre  
 Florencio Cardenas Anadondreandi

<p>Acta de la sesión ordinaria          del Ayuntamiento          Los Concejales          D. Pedro Juan Goma Rodriguez          Francisco Agudo Senque          Francisco Cuervo Cuervo          Anortario Aguirre Robto          Florencio Cardenas Cuervo          Al. el Tronzo Al. el</p>	<p>En la villa de Badajoz a siete de noviembre          de noventa y cinco; reunieron los señores          concejales, que al margen se expresan en la Sala Capitular de la          Corporación Municipal, siendo la hora de la, dió el Sr.          presidente del Sr. Alcalde D. Pedro Juan Goma Ro-          driguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria con          fecha de este día. Abierta el acto se dio          lectura al punto anterior y fue aprobado          con la misma lectura y con la misma          fecha recibida en la última sesión. La          Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad el          acuerdo de la misma</p>
---	--

Seguidamente se procedió a formar el estado de la  
 liquidación de fondos de que se trata el que después de discutido y  
 aprobado por unanimidad fue fijado en la cantidad de  
 //

diez mil novecientos veinte y cinco pesos  
Acto seguido por la prudencia se dio cuenta de una  
Comunicacion del Sr. Presidente del Consejo local de 1.<sup>a</sup> In-  
stitucion de esta localidad en la que interna se manifiesta  
al Conyjal que uti designado para vocal de nuestro  
Consejo, pinto que el que designado dicho cony-  
tra sido destituido.

Interados los tres Conyentes de lo expuesto  
unanimidad acordaron nombrar para el  
cargo al Conyjal Don Florencio Cardenas Cu-  
drero

Tras haberse otro asunto de que podria ocu-  
parse se levantó la sesion y de ella esta que  
suceden los Conyentes de que yo me certifi-  
co =

Pedro Gomez Secretario Agente N. del Conyjal

Fruuctuoso Encineros  
Florencio Cardenas Francisco Aguirre  
Amador Masalun

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que  
la sesion ordinaria correspondiente a este dia no  
ha podido celebrarse por no concurrir al Salon de actos  
suficiente numero de los Conyales para tomar acuer-  
do legitimo. Barbayula 14 de Mayo de 1935  
El Secretario  
Amador Masalun

Diligencia: Hago constar por ella yo el Secretario que la  
sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha po-  
dido celebrarse por no concurrir al Salon de actos su-  
ficiente numero de los Conyales para tomar acuerdo  
legitimo Barbayula 21 de Mayo de 1935  
El Alcalde  
Amador Masalun









